

Reporte sobre la discriminación en México 2012



Crédito

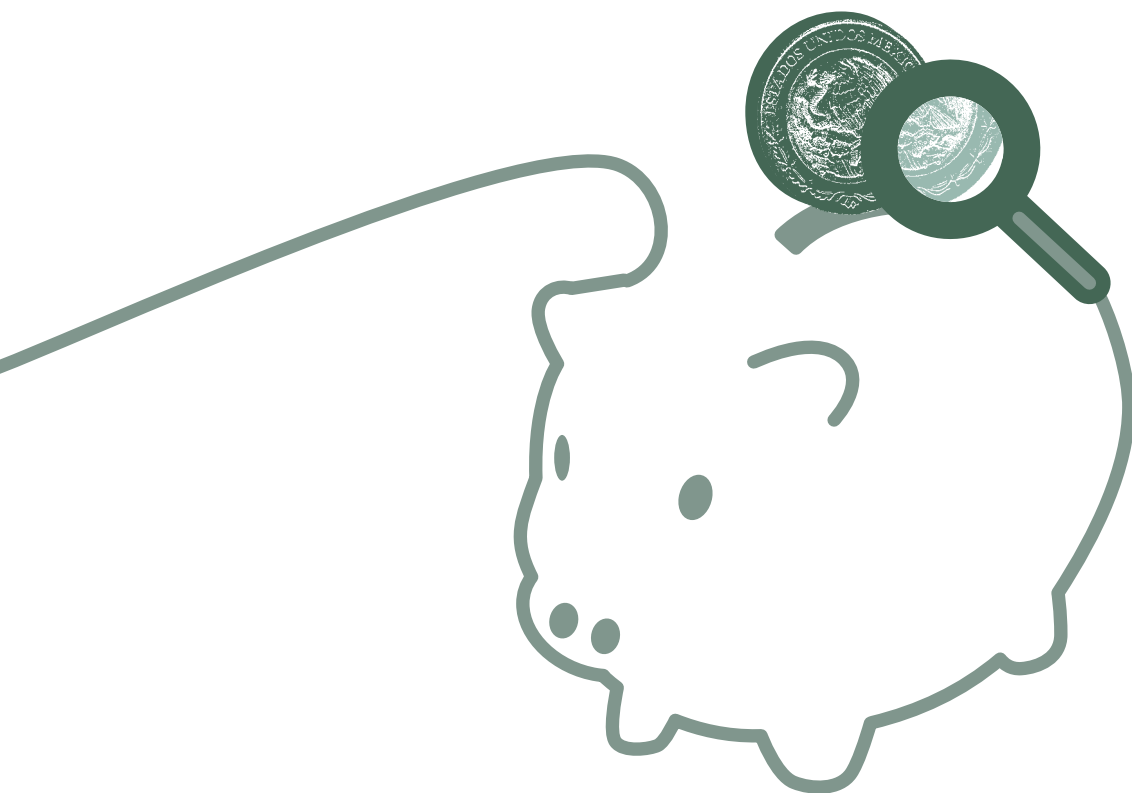
COORDINADO POR RICARDO RAPHAEL DE LA MADRID





CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Reporte sobre la discriminación en México 2012 Crédito



COORDINADO POR RICARDO RAPHAEL DE LA MADRID

Coordinación editorial: Carlos Sánchez Gutiérrez

Cuidado editorial: Armando Rodríguez Briseño y Carlos Martínez Gordillo

Diseño y formación: Paula Montenegro

Las opiniones y los datos contenidos en este documento son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el punto de vista del CIDE como institución. El *Reporte sobre la discriminación en México 2012* fue coordinado por Ricardo Miguel Raphael de la Madrid (ricardo.raaphael@cide.edu), profesor afiliado a la División de Administración Pública del CIDE.

Primera edición: noviembre de 2012

© 2012. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Dante 14, col. Anzures,

del. Miguel Hidalgo,

11590, México, D. F.

www.conapred.org.mx

ISBN 978-607-7514-64-0 (Colección)

ISBN 978-607-7514-67-1 (Crédito)

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra, previa autorización por escrito de la institución.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Impreso en México. *Printed in Mexico.*

In memoriam, Sergio Chedraui Eguia (1976-2012)

ÍNDICE

Presentación	11
Introducción	15
Problemas de la demanda en el acceso al crédito	19
Ingreso e informalidad	19
Certidumbre jurídica	24
Información crediticia	26
Cultura Financiera	28
Problemas de la oferta en el Acceso al Crédito	31
Sistema financiero para el primer mundo	32
Bancarización e Inclusión financiera	39
Finanzas populares	48
Grupos en situación de discriminación y su acceso al sistema financiero	57
Clase social	57
Mujeres	58
Jóvenes y personas adultas mayores	58
Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	60
Personas con discapacidad	61
Recomendaciones	63
1. Acciones en materia legislativa	63
2. Acciones en materia de política pública	64
Bibliografía	67
Agradecimientos	71

PRESENTACIÓN

EL DESAFÍO DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LA DISCRIMINACIÓN PARA ATACAR SUS RAÍCES

LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA ES CLAVE para enfrentar de manera efectiva el fenómeno de la discriminación en México, porque permite profundizar en su estudio con conocimientos, dimensiones y abordajes interdisciplinarios, así como con más y mejores datos, debido a que amplía y actualiza la información periódicamente.

Éste ha sido y sigue siendo el gran desafío a lo largo de la última década, en la que gracias a las diversas perspectivas y niveles de investigación hemos ido aumentando nuestra comprensión de las múltiples caras que tiene la discriminación, sus distintas y complementarias formas de operar y sus complejas tramas en la vida cotidiana, especialmente la de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

En nuestra cultura persiste la desigualdad de trato, constituida sobre un pasado autoritario. En un primer momento se asumió que el problema de la discriminación radicaba precisamente en las desigualdades y el maltrato que afectaban en particular a las minorías, pues ambos agravios se producen en las relaciones políticas de dominio entre personas y grupos sociales, estableciendo relaciones desiguales, inequitativas y negadoras de derechos; en un entorno semejante no se reconocen los mismos derechos debido a prejuicios, estereotipos y estigmas que unas personas tienen de otras. Más tarde se reconocieron los derechos al trabajo, la salud, la educación, la seguridad, etc. No obstante, por entonces, ciertos grupos no podían ejercer de igual modo esos mismos derechos generales. Por ejemplo, no se reconocían las necesidades de las niñas y los niños con discapacidad, quienes carecían

de la infraestructura adecuada en las escuelas, maestros especializados que hablaran lenguaje de señas mexicano, entre otras barreras.

Actualmente, la igualdad de trato entre las personas sólo es posible sobre la base de un Estado democrático, social y de derecho, cuyo marco jurídico y políticas públicas ayuden a prevenir, combatir y erradicar las persistentes asimetrías e injusticias institucionalizadas. Hoy tenemos instituciones públicas que atienden a grupos vulnerables y sus problemáticas: la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), entre otras.

Sin embargo, la discriminación en México tiene múltiples y complejos orígenes y expresiones que es necesario conocer a fondo para enfrentarla más eficazmente. Si persiste la discriminación es porque está muy enraizada en las estructuras sociales, políticas, económicas, culturales, jurídicas, estéticas, etc., y esto exige conocer, visibilizar, mapear, graficar y relacionar esas estructuras, para dimensionar la magnitud de los problemas alrededor de la discriminación, desentrañar la trama de sus interrelaciones y así poder contar con herramientas idóneas para diseñar y definir políticas públicas incluyentes que atajen efectivamente las injusticias de la exclusión.

Este esfuerzo de investigación, estudio, análisis y producción de conocimiento en esta materia tiene valiosos antecedentes, como la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación y la creación del Conapred. El primer diagnóstico sobre discriminación y las encuestas nacionales sobre el tema lograron tener algún nivel de impacto en las presentes y futuras agendas. De allí su importancia.

Insistimos. Enfrentar la discriminación implica la tarea estratégica de investigarla para profundizar en su conocimiento y proponer soluciones concretas al problema. En virtud de ello, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) elaboró esta aproximación diagnóstica que presentamos ahora, denominada *Reporte sobre la*

discriminación en México 2012, cuyos hallazgos nos hablan de la aún desafiante realidad nacional en esta materia. Sin duda, un reporte que, como dice Ricardo Raphael, “logra romper silencios y construye campos de estudios, coordinadas de dónde valdría la pena profundizar y dónde medir y buscar indicadores”.

El reporte busca responder algunas preguntas sobre la discriminación, valiéndose del análisis de procesos que suelen afectar los derechos de ciertos grupos sociales. En tal sentido, el reporte explora la materia de que está hecho este candado social que coloca privilegios de un lado y exclusión del otro; asimismo, orienta sobre el alcance de la futura agenda por la igualdad de trato que el país y nuestra sociedad requieren.

Deseamos que los resultados de este reporte sean muy útiles para afianzar el combate frontal a la discriminación en México, así como para ampliarlo y fortalecerlo entre la ciudadanía. Que sus volúmenes, escritos por expertos y expertas, logren contribuir a un entendimiento más completo de aquellos procesos y problemáticas relacionados con la libertad de conciencia, la libertad religiosa, la libertad de expresión, el acceso a la información y provisión de datos personales, el proceso penal, el proceso civil; los derechos a la salud, al trabajo, a la alimentación y a la educación; el acceso al consumo, al crédito, a la movilidad y a los espacios públicos.

En todos los casos, el combate a la discriminación debe ser uno de los ejes principales de la política y la economía en nuestro país, abarcando, de manera integral, todas las dimensiones de los territorios del Estado, la sociedad civil y las empresas; todas las aristas de los ámbitos público y privado.

Ricardo Bucio Mújica
Presidente del Consejo Nacional
para Prevenir la Discriminación

INTRODUCCIÓN

EL ACCESO AL CRÉDITO NO ES UN DERECHO Y, SIN EMBARGO, la exclusión de la persona del sistema financiero en una economía de mercado puede lastimar con severidad el ejercicio de derechos humanos relacionados con la calidad de vida, tales como el empleo, la alimentación, la salud o la vivienda, por mencionar sólo algunos de los más importantes. Evaluar la manera en que este elemento fundamental de la economía de mercado arroja a las personas a circunstancias asimétricas, injustas y sistemáticas, cobra sentido en un estudio como el presente. Aun si la negación del acceso al crédito no puede combatirse desde la defensa de los derechos, el proceso que este hecho detona en la sociedad merece tanta atención como los demás temas tratados por este estudio.

Cuando en una sociedad sólo unos cuantos pueden obtener financiamiento, se está en presencia de prácticas excluyentes. En México, 8 de cada 10 mexicanas o mexicanos no son atendidos por el sistema financiero convencional y los mecanismos relacionados con el crédito popular son aún insuficientes para responder a las necesidades del resto de la población. El principal marcador social relacionado con esta desigualdad de trato es la clase social; misma que se define económicamente por el ingreso y, sociológicamente, por el estrato social donde se nace y convive. A este marcador suelen sumarse otros como: el sexo, la pertenencia étnica, la edad, la nacionalidad, la discapacidad, la región y, en ocasiones, el color de la piel y la apariencia física.

El origen del vocablo “crédito” proviene del verbo latino “creer” y se relaciona con la noción de tener confianza. Si este último elemento no está presente, es prácticamente imposible que oferentes y demandantes de financiamiento puedan sostener una relación contractual eficiente. En un mercado ideal, los criterios de confianza tendrían que

ser vinculados con principios tales como la rentabilidad, la tasa de recuperación, la disponibilidad de pago o los ingresos sostenidos en el tiempo. No obstante, como se argumentará en las páginas siguientes, el mercado crediticio mexicano de bienes de capital está lejos de poder ser considerado como ideal. Hay criterios no económicos que influyen fuertemente a la hora de construir la confianza crediticia. En efecto, el sistema financiero en México está marcado por juicios subjetivos y poco razonables, desadaptados de la realidad social y también está determinado por estereotipos y creencias absorbidos y replicados entre el conjunto de la sociedad (Bendesky, 2012, p. 1).

Tales elementos –que no son defendibles desde el plano de la objetividad– al mismo tiempo influyen en la reproducción de la desigualdad económica y de la pobreza, circunstancias caracterizadas por la carencia de bienes que permiten asegurar la autonomía y la dignidad de las personas (Morfín, 2009, p. 8). El crédito permite utilizar recursos que no son propios para adelantar temporalmente las decisiones de consumo e inversión; también sirve para cubrir gastos de emergencia, una situación que suele afectar gravemente a las familias que perciben ingresos reducidos y fluctuantes.

Además de satisfacer necesidades relacionadas con el consumo o la vivienda, el crédito determina la capacidad operativa de las unidades productivas, sobre todo las más pequeñas, para desarrollarse y, puntualmente, para crear empleos. Los pequeños productores, las microempresarias, la pequeña miscelánea, la empresa que tiene contratadas a cinco trabajadoras y todo un largo etcétera de unidades económicas de escala pequeña tienen muchas dificultades para incrementar el capital propio, o para expandir sus procesos de creación económica, si permanecen desconectadas del gran mercado de capitales. Contrario a lo que cierta cultura retardataria quiere presentar, el crédito no es una dádiva ni un favor, sino un componente esencial del circuito económico capitalista. Es parte sustancial de un sistema financiero capaz de impulsar el desarrollo de toda sociedad moderna. De ahí que la inclusión financiera sea hoy tema fundamental en el combate contra la pobreza, la desigualdad y por el crecimiento económico.

El bajo nivel de ingresos que percibe un número amplio de mexicanas y mexicanos puede ser considerado como la principal variable de la exclusión financiera. Sin embargo, como se verá más adelante, aun

en condiciones de gran precariedad las personas acuden regularmente a pedir dinero prestado. Influyen también, a la hora de provocar exclusión, la desconfianza en las garantías de pago que se origina en un régimen incierto de la propiedad, un sistema asimétrico e incompleto de información y una cultura financiera general que todavía necesita fortalecerse. Todos estos son elementos relacionados con la demanda de financiamiento y serán tratados en la primera parte de este volumen.

Del lado de la oferta también impactan en la negación del acceso al crédito las distorsiones provocadas por un sistema bancario diseñado para las grandes corporaciones financieras, el grado raquítico que muestra la bancarización¹ en México y, como ya se advirtió, la marginación financiera de amplios segmentos sociales. Frente a esta realidad, desde principios de la década pasada el Estado mexicano comenzó a desplegar una serie de políticas relacionadas con el crédito popular que todavía no muestran logros suficientes. Esta serie de temas será abordada en la segunda parte de este texto.

Con posterioridad se revisarán algunos de los marcadores discriminatorios relacionados con la clase social, el género, la región, la pertenencia étnica y otros que concurren a la hora de profundizar la marginación frente al mercado de bienes de capital. Como ha sido el caso de los temas previos, aquí se ofrecerá también un conjunto de recomendaciones destinadas a combatir la discriminación que se origina en el sistema financiero y que, a su vez, repercute en importantes aspectos de la vida en México.

Para la elaboración del presente volumen fue fundamental la ponencia que León Bendesky (2012) elaboró con el propósito de explorar los modos y mecanismos en que el crédito se ha vuelto un elemento de discriminación en México. Además, se celebró una serie de entrevistas con funcionarias y funcionarios vinculados tanto a la banca comercial como al sector del crédito popular.

Ricardo Raphael de la Madrid

¹ Bancarización: Infraestructura financiera al servicio de la población.

PROBLEMAS DE LA DEMANDA EN EL ACCESO AL CRÉDITO

EL CANDADO DE EXCLUSIÓN EN EL MERCADO DE BIENES DE CAPITAL deja fuera del sistema financiero aproximadamente a 8 de cada 10 habitantes del país. La materia con la que está forjado ese candado tiene distintos orígenes. De un lado se hallan las deficiencias relativas a la demanda de crédito y del otro las relacionadas con la oferta en productos para el ahorro y para el financiamiento que proveen las instituciones financieras –bancarias y no bancarias–. En este apartado se explorarán cuatro variables relacionadas con el lado de la demanda: ingreso e informalidad, certidumbre jurídica, información y cultura financiera. No son las únicas que limitan a las personas que necesitan obtener financiamiento, sin embargo, se presentan como las más destacables. Más adelante se ponderarán los marcadores de exclusión que están vinculados con el lado de la oferta.

INGRESO E INFORMALIDAD

La primera condición para obtener un crédito consiste en probar que se cuenta con ingresos y la segunda en demostrar que existe una probabilidad aceptable de que tales ingresos vayan a sostenerse en el tiempo. Si uno o ambos criterios faltan, resultará difícil contraer una deuda. El porcentaje de la población mexicana que cuenta con ingresos reducidos o que desempeña sus actividades productivas en los mercados informales es mayoritario. Ingreso reducido e informalidad son dos variables poderosas para explicar la exclusión que tantas y tantos mexicanos padecen con respecto a la economía de su país.

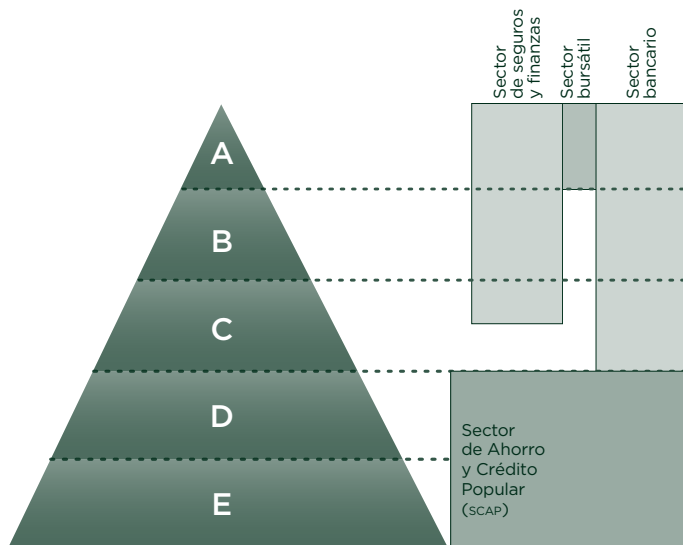
Para observar en su debida magnitud el tema del ingreso vale la pena revisar los datos ofrecidos por León Bendesky en la ponencia que elaboró y que es insumo principal del presente volumen. Siguiendo la metodología que comúnmente se utiliza para identificar los distintos niveles de ingreso de la población nacional, resulta que el estrato denominado con la letra E –el más pobre del país–, cuyo ingreso mensual oscila en los 200 dólares, representa 25% de la población. Le sigue el estrato D, el más numeroso, donde se encuentran alrededor de 55% de las y los mexicanos y que obtienen ingresos mensuales de entre 201 y 1 200 dólares. Por su parte, el estrato marcado con la letra C, que representa a 18% de la población, ronda entre los 1 201 y los 13 000 dólares mensuales. Por último viene el 2% más rico, agrupado en los estratos A y B, cuyo privilegio es que logra mensualmente entradas por arriba de los 13 000 dólares.

Tabla 1. Nivel de ingreso

ESTRATO	NIVEL MENSUAL DE INGRESO EN DÓLARES	PORCENTAJE DE POBLACIÓN
A y B	Más de 13 000	2%
C	Entre 1 201 y 13 000	18%
D	Entre 201 y 1 200	55%
E	Alrededor de 200	25%

Como se verá más adelante, el sistema financiero mexicano está diseñado para atender sólo a los estratos A y B, aunque de forma gradual avanza hacia el segmento identificado con la letra C. En revancha, las capas D y E se hallan colocadas fuera de su atención, no interesan a la banca comercial que opera en México a pesar de que agrupan a 80% de la población, es decir, más de 89 millones de personas; número similar al que resulta de sumar las poblaciones totales de Alemania y Suecia. De acuerdo con Bendesky, los dos últimos niveles de la pirámide dependen del crédito popular, cuando no del agio y la usura.

Gráfica 1. La base de la pirámide y los servicios financieros



FUENTE: León Bendesky. Consideraciones sobre el acceso al crédito de la población con menores ingresos.

Como se indica en el volumen *Trabajo* de esta colección, la informalidad también afecta severamente la calidad de vida en México. Entre otras consecuencias negativas se trata de una situación que impide demostrar ingresos en el tiempo. A partir del uso de fuentes como la *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto y de los Hogares* (ENIGH) y de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* (ENOE), Bendesky² identifica 27 millones de personas situadas dentro de la informalidad, lo cual equivale a 60% de la Población Económicamente Activa (PEA),³ que es del orden de 49.6 millones. Desde 2000 y hasta 2010, este fenómeno social se incrementó a una tasa media anual de 3.1%, lo que significa en promedio una incorporación por año cercana a las 880 000 personas.

² Con datos del Sistema de Información Regional de México (SIREM).

³ Estas cifras son similares a las que estima la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El mismo autor advierte que los hogares con mayor informalidad corresponden primordialmente al nivel socioeconómico medio o bajo que, según la metodología usada, se ubican en los estratos inferiores de la pirámide (D y E), tal como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Nivel socioeconómico de los hogares informales, 2010*

	A B	C+	C	D+	D	E
Número de hogares	269 514	959 574	1 583 850	4 928 348	5 971 056	4 571 757
Porcentaje del total	1.5	5.3	8.4	27	32.7	25.1
Personas por hogar	4.3	4.1	4.4	4.3	4.2	4.2
Informales por hogar	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5
Ingreso monetario**	29 062	17 319	12 375	8 112	4 882	3 160
Gasto monetario***	28 763	16 599	11 681	7 970	4 125	3 564

FUENTE: SIREM, cálculos propios con base en la ENIGH 2010.

* La determinación del nivel socioeconómico se realizó conforme a la metodología establecida por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación (AMAI).

** El ingreso monetario lo constituyen las percepciones en efectivo provenientes del trabajo asalariado en una empresa, institución o a las órdenes de un patrón; incluye el ingreso en efectivo y/o en especie de un negocio agropecuario o no agropecuario, los rendimientos derivados de cooperativas de producción, así como los ingresos derivados de la posesión de activos físicos y no físicos, las transferencias recibidas y otros ingresos corrientes.

*** El gasto monetario es el ingreso destinado, durante el periodo de referencia, a la adquisición de productos y servicios de consumo final y privado, el gasto efectuado en dinero, o por la compra de productos y servicios, pagado, donado y regalado como una transferencia corriente a personas o instituciones ajenas al hogar.

A este propósito, Bendesky concluye que

la clasificación adoptada para determinar el tamaño y la configuración del sector informal indica que una tercera parte corresponde a trabajadores por cuenta propia; otra proporción similar a trabajadores que laboran principalmente en unidades económicas compuestas hasta por cinco integrantes, casi una quinta parte laboran en unidades productivas mayores a cinco puestos de trabajo pero que no tienen seguridad social y un poco más de 10% que son trabajadores rurales (Bendesky, 2012, p. 30).

Tabla 3. Tamaño y ubicación del sector informal

SEGMENTO	POBLACIÓN	PEA%	POBLACIÓN INFORMAL%
Trabajadores por cuenta propia	9 248 165	21.0%	34.1%
Obreros, empleados o miembros de una cooperativa que laboran en unidades económicas hasta de cinco integrantes	9 014 819	20.5%	33.3%
Obreros o empleados que laboran en empresas de más de cinco integrantes y no cuentan con seguridad social	4 966 177	11.3%	18.3%
Trabajadores rurales	3 645 268	8.3%	13.5%
Trabajadores sin remuneración	208 443	0.5%	0.8%
Total	27 082 872	62%	100.0%

FUENTE: SIREM, con datos de la ENIGH y la ENOE, 2010.

Una mirada objetiva sobre el mercado crediticio demuestra que, sin importar el nivel de ingreso o el estrato social al que pertenecen, todas las personas en un momento de su vida contraen créditos. Prueba de ello es que en los segmentos denominados D y E y aquellas personas que conviven en la informalidad laboral, a pesar de su condición, también adquieren deudas para poder participar económicamente. Según datos provenientes de la *Encuesta sobre Cultura Financiera*, celebrada en 2008 por el banco Banamex y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al menos 44% de la población acepta haber contraído deudas y un porcentaje importante lo hizo recurriendo a la familia, a una amistad o al empleador. Se incluyen también como oferentes de crédito hacia el sector más desprotegido, las casas de empeño y otras instituciones dedicadas al crédito popular.

En este apartado se puede advertir que, si bien es cierto que el ingreso y la formalidad laboral son variables importantes para determinar el reducido éxito en el acceso al crédito por parte de la población mexicana más pobre, también lo es que por su tamaño, con respecto al total de habitantes del país, resulta difícil de comprender que la banca comercial siga mirando a dicha población sin mostrar interés. El estu-

dio del fenómeno se complica cuando otra barrera tanto o más elevada se interpone para excluir del acceso al crédito: la garantía de pago. El incierto régimen de propiedad que prevalece en el país y la lentitud con la que los tribunales civiles mexicanos operan para resolver controversias mercantiles entre la ciudadanía, representan también razones graves a la hora de explicar las restricciones en el acceso al crédito que se producen desde el sistema financiero mexicano.

CERTIDUMBRE JURÍDICA

En *El misterio del capital*, texto que ganó celebridad hacia principios de la década pasada, el economista peruano Hernando de Soto (2000) planteó que las familias de más bajos ingresos cuentan siempre con una casa, un terreno, herramientas, mercancías, en fin, con un activo que pueden convertir en capital a través del crédito. Sin embargo, para que tal proceso ocurra se requiere que esos bienes cuenten con una representación documental creíble y aceptable para el sistema de instituciones financieras dedicadas a prestar.

Las personas más pobres suelen carecer de los medios para representar tales bienes,

tienen casas pero no títulos, cultivos pero no propios, empresas pero sin estatutos de incorporación. Es la falta de estas representaciones esenciales (documentales) lo que explica porqué las personas que se han adaptado a todo invento occidental, desde el bolígrafo hasta el reactor nuclear, no han podido producir capital suficiente para hacer funcionar su (propio) capitalismo (De Soto, 2000, p. 6).

Los recursos de la mayoría de la gente en México son comercial y financieramente invisibles y, por tanto, el mayor potencial no está identificado, el capital accesible es poco y el intercambio económico es limitado y lento. Sin un sistema formal que sirva para confirmar documentalmente los derechos de propiedad, es decir, para acreditar los bienes propios (y también los ajenos), el costo de transacción para las operaciones crediticias se hace prohibitivo, lastimando la posibilidad

de que la población más vulnerable pueda, en efecto, transformar de manera eficiente sus respectivos activos.

La posibilidad de usar los activos para respaldar la capacidad de endeudamiento enfatiza la necesidad de establecer claramente los derechos de propiedad. A propósito de este tema Bendesky subraya el papel que debe jugar el Estado para que las personas agreguen valor económico a su patrimonio (Bendesky, 2012, p. 5). La estructura actual de los derechos de propiedad –sobre todo inmobiliaria– que ofrece el Estado mexicano está lejos de cumplir con tal objetivo. Un porcentaje altísimo de los predios y viviendas dentro del territorio nacional se encuentran en circunstancia irregular; si a esto se añaden las propiedades inmobiliarias cuyo valor catastral no responde a la realidad del mercado, se concluye que la actuación negligente de las instituciones públicas significa una barrera importante contra la inclusión financiera.⁴

Por desgracia, el abandono del Estado no se detiene aquí, a lo anterior se suma la lentitud prevaleciente en los tribunales civiles. Los juicios de carácter mercantil que se celebran en el país tardan, en promedio, entre tres y cinco años en resolverse. La diversidad regional en México se expresa también en este tema. De acuerdo con el estudio denominado *Ejecución de contratos mercantiles e hipoteca*, elaborado con regularidad por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y el despacho Gaxiola, Calvo, Sobrino y Acevedo, S. C. (GCSA, 2008), la eficiencia en la resolución judicial de conflictos civiles varía de una entidad a otra. Los estados con mejor calificación a propósito de juicios civiles y mercantiles son Baja California, Guanajuato y Sinaloa; en contraste, Campeche, Chihuahua, Puebla y Veracruz destacan en el otro extremo por su ineficiencia procesal.

La tardanza procesal repercute directamente en el costo del financiamiento. Si para las instituciones financieras se eleva el esfuerzo de recuperación, éstas terminarán impactándolo sobre la tasa de interés

⁴ ¿Cuántos predios se encuentran en situación irregular en México? No se cuenta con información adecuada para dimensionar la gravedad del fenómeno. Sin embargo, el 16 de enero de 2012 se publicó en el DOF la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos para que el INEGI investigue y genere datos consistentes a este respecto. Disponible en: <<http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/tecnica/NT-Datos%20Catastrales.pdf>>.

o, de plano, limitarán la oferta de crédito. En efecto, la ineficiencia de la justicia civil mexicana influye sobre el escepticismo de la banca comercial a la hora de considerar garantías que pueden ser valoradas como de imposible recuperación.

El proceso civil mexicano reproduce una circunstancia sistemática de discriminación, particularmente hacia los grupos más discriminados que, por lo general, no poseen certidumbre jurídica suficiente sobre sus activos y ven lastimados sus derechos por la negligencia jurisdiccional. En su caso existe, además, el agravante de los costos que para el deudor puede implicar recurrir a la justicia. Como se señaló en capítulos previos, para un altísimo porcentaje de mexicanas y mexicanos es imposible pagarse el lujo que significan los honorarios de un buen abogado, sufragar los trámites abrumadores e incomprensibles del proceso y someterse a una administración de la ley y la justicia que suele colocarse –al menos así se percibe– del lado del rico y el poderoso (IJJ, 2011).

Por si los temas aquí enumerados no fuesen suficientes, se añade un problema relativo a la información que las instituciones financieras requieren a la hora de confiar en sus presentes o futuros clientes. El régimen inmaduro de información crediticia que subsiste en el país es también factor de exclusión hacia los grupos de personas que coexisten en la base de la pirámide económica mexicana.

INFORMACIÓN CREDITICIA

Antonio Morfín Maciel (2009), en su texto *Banca de desarrollo y el apoyo al acceso en México*, indica que “el problema del acceso al crédito tiene su origen en asimetrías de información que dan lugar a situaciones de selección adversa y riesgo moral, así como a costos de transacción que obligan a su racionamiento” (Morfín, 2009, p. 8). En sociedades complejas, sin información clara, transparente y sencilla sobre el comportamiento de los actores (deudores y acreedores), el sistema financiero tiende a ser errático e injusto con sus decisiones y, por tanto, a funcionar inadecuadamente.

En México resulta beneficiaria del crédito solamente la clientela triple A que, por estar dentro de la formalidad y contar con un buen

expediente crediticio, es capaz de conseguir la confianza de las entidades financieras. Hoy, sin embargo, la gran mayoría de la población mexicana no posee un historial y, cuando éste existe, suele contener datos insuficientes para la toma de decisiones. México tardó demasiados años en contar con un buró de crédito confiable. No fue hasta 1996 que éste comenzó a edificarse. En la actualidad, la banca comercial y también parte del sistema de crédito popular recurre a las bases de datos que supuestamente incorporan el historial de adeudos de aquellas personas y empresas que acuden al financiamiento formal. Sin embargo, como es de preverse, las entidades dedicadas a esta tarea se hallan prácticamente al servicio de los estratos A, B y C, que no representan más allá del 20% de los deudores potenciales.

Con dificultad una persona indígena en México, o una joven proveniente de una familia ubicada en los niveles de ingreso D o E, tiene un expediente aceptable en el buró de crédito. Sus características sociales y económicas les excluyen. Sin embargo, al menos un 44% de las personas que pertenecen a tal segmento, lugar donde se encuentran 8 de cada 10 habitantes del país, asisten frecuentemente al endeudamiento (Bendesky, 2012, p. 4).

Lo hacen a través de redes familiares, amigos y patrones, por lo que la transacción crediticia no queda registrada en el buró. Lo mismo sucede cuando esta población visita las casas de empeño o a los prestamistas que se hallan dentro del circuito no regulado. Se trata de un recorrido vicioso donde la posición social determina el tipo de entidad a la que se asiste y los expedientes de tales entidades no forman parte de la base de datos convencional.

Por otro lado, el record crediticio con el que cuenta el país sólo remite al historial negativo. Enrique de la Madrid, director ejecutivo de Relaciones Institucionales y Comunicación Corporativa de HSBC México, en entrevista otorgada para la realización del presente estudio, advierte que si la persona tiene un litigio con un banco, a propósito de una tarjeta de crédito o de un préstamo hipotecario, y por eso no ha cubierto sus pagos, en el buró la calificación de sus capacidades de endeudamiento tenderá a ser negativa. En contraste, esa institución no recoge los datos positivos del historial: si el solicitante paga regularmente el recibo del teléfono o de la luz, si contribuye correctamente con sus impuestos, si cubre puntualmente las cuotas a la seguridad

social, si cuenta con casa propia, en fin, si más allá de un asunto determinado, el deudor potencial es una persona responsable la información no figura en el record crediticio. Así, la información positiva no quedará asentada en las bases de datos tradicionalmente utilizadas.

Asegura De la Madrid que en los países donde el crédito individualizado se ha convertido en palanca para el desarrollo, naciones donde coincidentemente las tasas de bancarización son elevadas, las entidades que funcionan como buró de crédito tienden a recabar también información positiva. Este servicio ayuda a su vez a reducir sustancialmente los costos de información que pagan las entidades financieras, sobre todo aquellas que se dedican al crédito popular, cuando deben revisar una solicitud.

En sentido inverso, como en el caso mexicano, cuando el buró de crédito cuenta con información parcial y sólo sirve para ofrecer datos relativos a una quinta parte de la población, termina vulnerándose en su capacidad de financiamiento a todas aquellas personas que deben recurrir a agiotistas y usureros o a redes sociales que, por lo general, suelen ser instancias muy onerosas. Por tanto, la propuesta de transformar el actual buró de crédito para que se convierta en una institución capaz de contener también los datos positivos sobre el comportamiento de los deudores resulta más que atendible.

Además del bajo nivel de ingreso, la incertidumbre jurídica y la información incompleta, prevalece una cuarta barrera que excluye a una gran mayoría de mexicanas y mexicanos de los circuitos de crédito: la insuficiente cultura financiera que, según distintos indicadores, subsiste entre la población mexicana.

CULTURA FINANCIERA

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define la cultura financiera como “el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras y mejorar su bienestar” (OCDE, 2005, p.15). Es de preverse que, como sucede en México, si el mercado de bienes de capital excluye a 80% de la población, el nivel de cultura financiera tenderá a ser precario. En esta materia la alfabetiza-

ción principal se produce gracias a la relación recurrente que la persona establece con las instituciones, y no por un aprendizaje meramente teórico obtenido a distancia. La encuesta previamente citada, realizada por el banco Banamex y la UNAM, arroja datos interesantes a este respecto.⁵

- ▶ 69% de la población no suele informarse acerca de productos y servicios financieros.
- ▶ 70% piensa que la única forma de ahorrar es la participación en tandas.
- ▶ Sólo 14% de la población tiene algún tipo de ahorro o inversión formal.
- ▶ 50% afirma que de llegar a contar con dinero extra lo guarda o lo ahorra. La gran mayoría prefiere no depositarlo en una institución financiera.
- ▶ A menor escolaridad, mayor preferencia por el manejo de efectivo. A mayor escolaridad aumenta la preferencia por el uso de tarjetas de débito o cheques.
- ▶ El ahorro se concibe básicamente como tener dinero para el futuro o tener dinero para imprevistos, no se asocia con rentabilidad. La incertidumbre y satisfacción de necesidades básicas son los principales motivos para ahorrar.
- ▶ Sólo 18.5% lleva algún registro de ingresos, gastos, deudas y ahorro.
- ▶ A menor nivel socioeconómico prevalece un bajo conocimiento sobre cómo elaborar un presupuesto.
- ▶ 64%, si tuviera oportunidad de distribuir “idealmente” su presupuesto de acuerdo con su ingreso mensual, tiene como prioridad la satisfacción de necesidades básicas (Alimentos, 37%; Salud, 11%; Ropa y calzado, 9%; Servicios de la vivienda, 7%).
- ▶ Para 31% de las y los encuestados, los gastos realizados el mes anterior excedieron sus posibilidades económicas. A menor nivel socioeconómico aumenta este porcentaje.
- ▶ 44% pidió un préstamo y el mayor porcentaje recurrió a las redes sociales (amigo o pariente, patrón y caja de ahorro familiar o vecinal).

⁵ Véase Primera Encuesta sobre Cultura Financiera en México, México, Banamex/UNAM, 2008.

Otra investigación similar realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el año 2007, únicamente sobre el segmento D de la pirámide poblacional, ayuda a complementar la comprensión sobre los valores que imperan entre las mexicanas y los mexicanos a propósito del sistema financiero. Por una parte destaca el temor que las instituciones crediticias despiertan hacia la población no bancarizada. Ésta asume que tales entidades se hallan dispuestas en su contra y que muy probablemente si acude para endeudarse terminará perdiendo lo poco que tiene. Entre la población que sí está bancarizada y que pertenece al segmento D se aprecia una mejor valoración sobre los bancos: manifiesta mayor seguridad, confía en el acceso y entiende conceptos básicos del mercado financiero. Este dato prueba que el principal aprendizaje en esta materia ocurre cuando se ejerce una relación regular con la banca. Con todo, conceptos tales como “tasa de interés”, “comisiones” o “plazos” son mal comprendidos y pobremente utilizados (SHCP, 2007).

Como consecuencia de estos hallazgos, valdría la pena considerar que en los planes de estudio de la educación básica fuese introducida una vertiente de aprendizaje vinculada con incrementar la cultura financiera de la población mexicana. A lo largo de este apartado se ha defendido el contacto permanente con el sector como vía principal para la alfabetización financiera, sin embargo, no sobra subrayar que cierto conocimiento sobre su funcionamiento y las ventajas que ofrece podrían ser parte breve del currículo escolar.

Si bien, desde la demanda de financiamiento, existen otras barreras que influyen en la exclusión, las cuatro aquí mencionadas (ingreso, certidumbre jurídica, información y cultura financiera) aparecen como principales. No obstante, el candado social que deja fuera a un gran número de mexicanas y mexicanos también está fabricado desde la oferta del sistema. Como se adelantó, el actual sistema financiero mexicano está diseñado sólo para atender a los grandes clientes, por ello es que México muestra niveles tan precarios con respecto a la bancarización y la inclusión. A lo anterior se añade que la normatividad dispuesta para fortalecer las finanzas populares y a las entidades crediticias que se hallan en ese sector es inadecuada. En el siguiente apartado de este capítulo se exploran las barreras que, desde la oferta, dejan fuera a un segmento muy grande de la población mexicana, provocando discriminación y desigualdad.

PROBLEMAS DE LA OFERTA EN EL ACCESO AL CRÉDITO

¿POR QUÉ EL SISTEMA FINANCIERO CONVENCIONAL EXCLUYE A LA GRAN MAYORÍA DE LAS Y LOS MEXICANOS DE LOS BENEFICIOS DEL CRÉDITO? Responder esta pregunta no es tarea fácil. Son varios los argumentos que deben explorarse antes de arribar a una conclusión satisfactoria. La historia reciente fraguó una organización del sistema que privilegia como principios de su funcionamiento la regulación y las prácticas que en el extranjero han demostrado mejores resultados en el largo plazo. Sin embargo, esta política, junto con otros elementos, ha provocado distorsiones importantes. En concreto los niveles de bancarización (infraestructura financiera al servicio de la población) y también de inclusión (productos y modalidades adecuadas para los segmentos marginados) muestran un resultado muy negativo si se compara, también, con la vara de medición que se utiliza en otras naciones. Al mismo tiempo, el financiamiento dirigido específicamente al mayoritario sector popular carece de las normas y los procedimientos que le permitirían expandirse tal y como sería necesario.

En el presente apartado se revisarán estas condicionantes con el propósito de localizar las principales razones de la exclusión. Cabe aclarar que el objetivo no es celebrar un análisis económico y financiero exhaustivo sino reconocer las variables principales que explican la discriminación crediticia en México.

SISTEMA FINANCIERO PARA EL PRIMER MUNDO

Como bien advierte Bendesky, la actual arquitectura del sistema financiero mexicano es hija de una convulsa historia reciente de la banca. El accidentado proceso que llevó a la nacionalización, a la reprivatización y luego a la extranjerización de la banca fue fraguando un entorno muy cauteloso y también rígidamente regulado que, sin duda, ha sido exitoso en términos de solidez económica pero francamente ineficaz con respecto a los servicios que deberían prestarse a la inmensa mayoría de las y los habitantes del país (Bendesky, 2012, p. 13).

Producto de las crisis recurrentes, el Estado mexicano y las instituciones que participan en el sistema financiero decidieron apostar a la estabilidad de largo plazo. No importa el producto de que se trate (tarjetas de crédito, hipotecario o financiamiento productivo, entre muchos otros), lo cierto es que los bancos que operan en México han sido sumamente cautelosos, por no decir conservadores, a la hora de seleccionar a sus clientes. Esta opción ha requerido de una política severa de discriminación que únicamente incluye a los ahorradores más grandes y a los deudores con mejores garantías de pago.

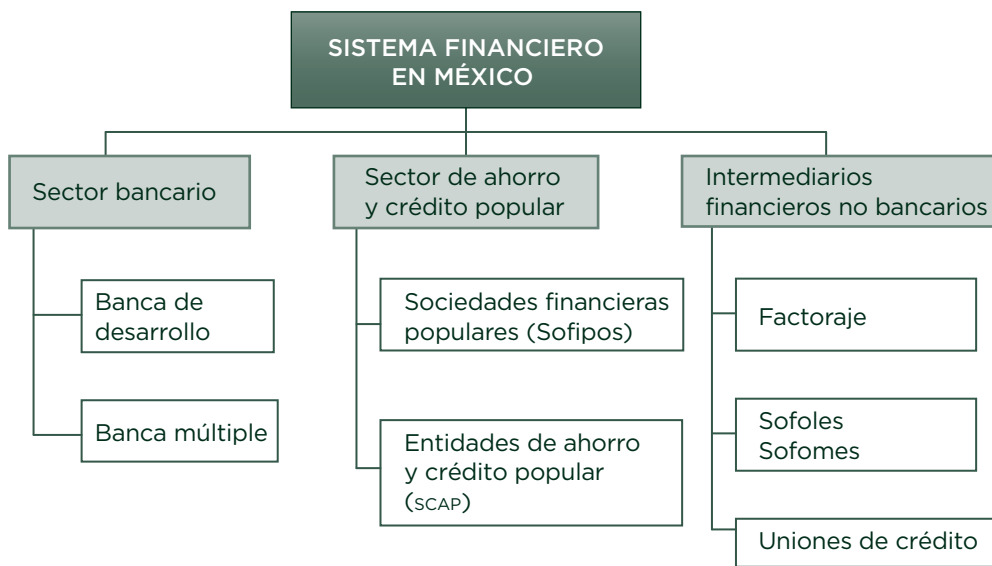
No ha sido suficiente el argumento de la marginación que padece la gran mayoría de la población para modificar las prácticas, las conductas ni la normatividad. De hecho ha ocurrido lo contrario: la crisis financiera internacional de 2009 terminó robusteciendo el consenso conservador en el país. Tanto las autoridades públicas como los funcionarios bancarios celebraron el espaldarazo que la comunidad internacional otorgó a México justo cuando el resto de las naciones desarrolladas padecieron una situación de emergencia que concluyó con el rescate, por parte de los gobiernos, de un número abultado de entidades financieras. Tiene sentido aquí recordar el diagnóstico que la Junta de Estabilidad Financiera, instancia creada por los países que componen el G20, emitió en el año de 2009 a propósito del sistema financiero mexicano:

México ha realizado impresionantes progresos en años recientes en la mejora de su marco de regulación y supervisión financiera para alinearse con los estándares y las mejores prácticas internacionales. Debido a la mejoría en este marco de regulación y supervisión y a la fortaleza de su

sistema financiero, México sobrellevó la reciente crisis financiera global relativamente bien (Junta de Estabilidad Financiera del G20).⁶

Precisa Bendesky (2012): el resultado de tal evaluación se asocia, entre cosas, con el hecho mismo de la concesión de crédito en el sistema, la cual se ha ido ajustando a una menor propensión al riesgo. Antes de proceder a la revisión de las distorsiones que ese buen comportamiento ha producido con respecto a la oferta de servicios financieros, vale la pena revisar la arquitectura del sector.

Gráfica 2. Organigrama del sistema financiero en México



FUENTE: Adaptado de los organigramas de la SHCP.

⁶ “Financial Stability Board elogia fortaleza del sistema financiero mexicano”. Comunicado de prensa conjunto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, 27 de septiembre de 2010.

Como se puede apreciar en esta gráfica, la arquitectura del sistema financiero mexicano integra a un extenso conjunto de instancias que, en cierta medida, podrían presumirse como articuladas pero que en la realidad terminan desempeñando tareas fragmentarias por los efectos de su funcionamiento. De hecho, se observa un sector marcadamente segmentado donde sobresale el predominio de un pequeño grupo de instituciones de gran tamaño, esencialmente de capital extranjero y con un fuerte control efectivo de las condiciones del mercado, tanto del lado del fondeo, como de la colocación de los recursos por la vía del crédito.

En términos de Bendesky (2012), el sistema financiero presenta dos características básicas pero económicamente contradictorias: primero, está formado por un conjunto de instituciones reguladas y sólidas en la estructura de su capital; segundo, es inoperante en su función de intermediar recursos para financiar el consumo, la actividad productiva y la generación de empleo.

Cabe destacar que tal inoperancia entra directamente en conflicto con el artículo 4º de la Ley de Instituciones de Crédito, que a la letra establece:

El Estado ejercerá la rectoría del Sistema Bancario Mexicano, a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la República y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio Sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

En revancha, el grueso de la población mexicana se halla arrojado al mercado de las finanzas populares, el cual implica a un conjunto también muy diversificado y desarticulado de oferentes y demandantes de crédito; existe dentro suyo una variedad grande de tipos de institución, tanto por su estructura legal como por sus modelos de negocio, y extenso por la definición de los productos y metodologías de trabajo (Bendesky, 2012, p. 26).

El conjunto de esta arquitectura fragmentaria y disfuncional provoca dos distorsiones graves sobre el mercado de bienes de capital que, a la postre, explican la exclusión financiera: un financiamiento escaso

dirigido a las actividades productivas y un reducido número de actores oferentes y contratantes de crédito. Con respecto a la primera variable vale subrayar una aparente paradoja: mientras el financiamiento general del país ha mejorado notablemente durante la última década, el crédito asignado a las actividades productivas permanece estancado. En el año 2000, el monto total de financiamiento a la economía mexicana representaba alrededor de 45% del PIB; en cambio, hacia 2011, esta cifra alcanzó 71% del PIB. Sin embargo, el crédito bancario a los hogares y a las empresas no acompañó este crecimiento: pasó de 14 a sólo 17% del PIB (Bendesky, 2012, p. 11).

Este dato contrasta con el de otros países, como Irlanda o España, que cuentan con una tasa mayor al 200%, con Chile que ronda 80% o con Brasil que tiene una tasa aproximada de 60%. ¿Por qué habiendo más recursos disponibles a escala nacional, el financiamiento a los hogares y a las empresas se mantiene en niveles tan bajos? Bendesky (2012) explora dos hipótesis para reaccionar a esta interrogante: la elevada participación que el gobierno mexicano tiene dentro del mercado nacional de capitales para la contratación de deuda pública y la absorción que un número muy reducido de agentes privados hace del capital restante.

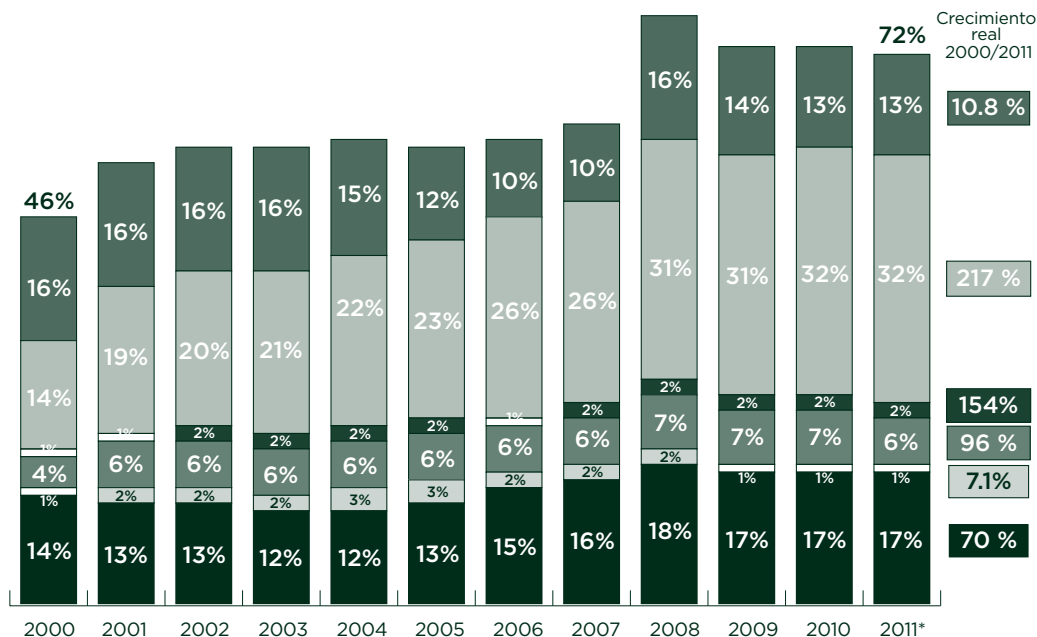
Con respecto a la primera destaca el crecimiento que durante la última década obtuvo la emisión de deuda pública en los mercados internos: entre 2000 y 2011 ésta pasó de 17 a 35% del PIB. El gobierno se ha convertido en el principal contendiente de fondos ejerciendo una competencia desleal contra las empresas privadas a propósito del capital disponible; en consecuencia se distrae a los bancos con respecto a su tarea como financiadores de la actividad productiva privada. De acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), entre los años 2000 y 2009, el sector público extrajo 57% del total del financiamiento disponible en el país (CNBV, 2010, p. 50).

A propósito de la segunda hipótesis, Bendesky (2012) hace notar que los 10 acreditados más importantes de la banca comercial absorben cerca de 13.7% del total de la cartera; luego, si se consideran los 209 acreditados de mayor tamaño, éstos se quedan con cerca de 50% del monto disponible para el sector privado. Los bancos comerciales en México pueden vivir en plena salud con sólo 210 clientes, 209 privados y uno más: el Estado.

Al revisar los datos del lado de la oferta bancaria también se hace patente la concentración. Los bancos BBVA Bancomer y Banamex representan casi 38% de un mercado compuesto por alrededor de 40 empresas. Si a las primeras dos se añaden el banco Santander y Banorte-Ixe la cifra supera 65%. A la postre, sólo siete bancos controlan poco más de 80% de un mercado compuesto por 112 millones de habitantes y varias decenas de millones de unidades productivas.

Vale la pena apreciar estos datos gráficamente y en el tiempo; los componentes del financiamiento como parte del PIB durante el periodo que va de 2000 a 2011 se observan de la siguiente manera:

Gráfica 3. Componentes del financiamiento(1) (% del PIB, 2000-2011)



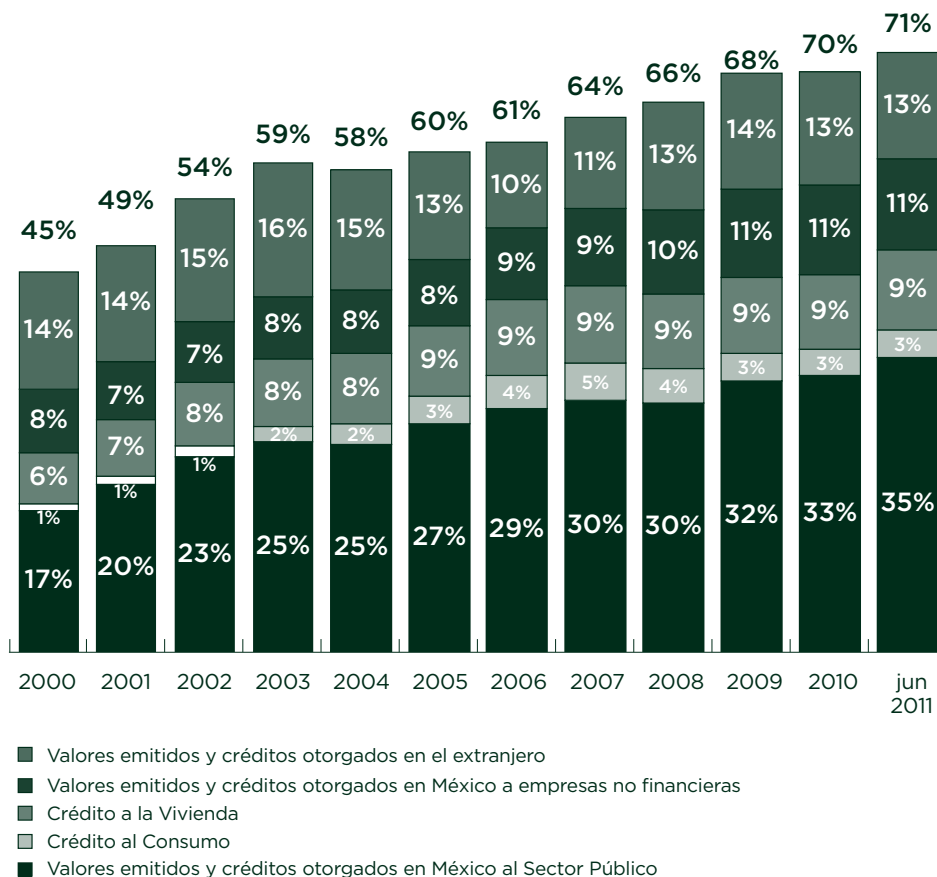
*Datos al primer trimestre.

- Crédito bancario y de otros captadores
- Crédito de otros intermediarios
- Crédito de Fonovavit y Fovissste
- Emisión de deuda privada en México
- Emisión de deuda pública en México
- Financiamiento externo

FUENTE: CNBV.

En la gráfica anterior se puede constatar que el Estado mexicano, a través de la emisión de deuda pública, absorbe la mayor parte de los recursos disponibles; le sigue el crédito bancario al sector privado, pero éste sólo representa una fracción que, en el mejor de los años, apenas alcanzó un nivel de 18%.

Gráfica 4. Componentes del financiamiento (2)
 (Porcentaje del PIB, 2000-2011)



FUENTE: CNBV.

Queda aún más firme la primera hipótesis cuando se observa que los valores emitidos y los créditos otorgados al sector público representaron un total de 35% durante 2011. En cambio, el crédito al consumo no obtuvo más del 3% y el crédito hipotecario alcanzó apenas la cifra de 9%. De su lado, las empresas no financieras obtuvieron un pobre 11% del total de financiamiento otorgado.

En palabras de Bendesky (2012): “la penetración del sistema financiero en la economía mexicana (como proporción del crédito respecto del PIB) es sumamente baja y no muy distinta a la que había hace 100 años. En el presente ronda el 22% del producto” (p. 23).

El país tiene un retraso institucional y funcional enorme frente a la experiencia de otras naciones que muestran menor grado de desarrollo. El arreglo financiero creado con la privatización y la muy elevada concentración de la actividad en grupos extranjeros no es eficiente y, sin duda, es uno de los elementos que contraen efectivamente la capacidad de crecimiento de la economía.

La penetración del sistema financiero se puede medir a partir de dos termómetros que con frecuencia se confunden: el grado de bancarización y la inclusión financiera de la población. Ambos temas serán tratados en el apartado siguiente.

BANCARIZACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA

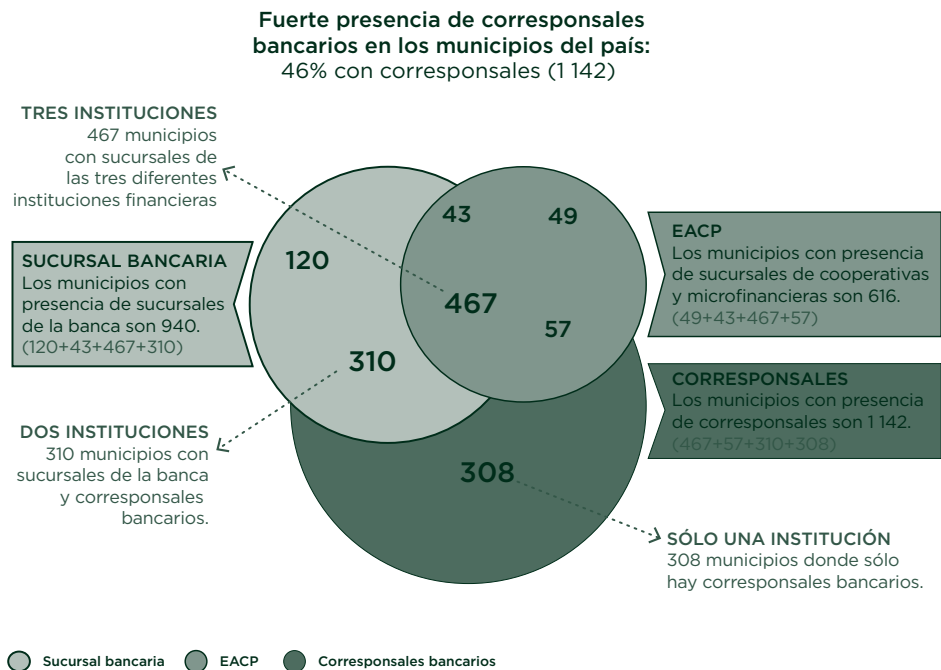
La penetración financiera en México se calcula en una tasa de alrededor de 22% del PIB. Se trata de una referencia muy baja si se compara con otros países como Perú, con 26%, Rumania con 32% o Brasil que ronda los 35 puntos porcentuales. Este resultado se debe a que las puertas de acceso al sistema financiero son insuficientes y, de la mano, a que el número de usuarios que acuden a éste también es reducido. En otras palabras, el grado de penetración financiera depende de los niveles de bancarización, así como de mecanismos de inclusión hacia dicho sistema. Uno y otro son bajos en el país. Para descifrar el argumento, tiene sentido comenzar con el tema de la bancarización, entendida como la infraestructura y los canales de distribución con que cuentan los servicios financieros.

No sobra aclarar aquí que la falta de acceso a las instituciones financieras desalienta a la población y complica el beneficio a propósito de los distintos servicios que éstas ofrecen. Una comunidad que no cuente, por ejemplo, con sucursales bancarias, corresponsalías o cajeros automáticos, tenderá a marginar a sus habitantes del mercado financiero. En México, 57% de los municipios no cuentan con una sucursal bancaria y 54% no poseen siquiera una corresponsalía.⁷ Existen 12 municipios urbanos, con población mayor a 50 000 habitantes, en donde no hay presencia alguna de instituciones financieras. Ciertamente el sistema de corresponsalías que durante los últimos cinco años se desarrolló en el país ha mejorado brevemente el acceso, pero los obstáculos son todavía importantes (Bendesky, 2012, p. 16).

⁷ El corresponsal bancario es un tercero que establece relaciones o vínculos de negocio con un banco con objeto de ofrecer, a nombre y por cuenta de éste, servicios financieros a sus clientes. En todo momento, la responsabilidad por las operaciones que realiza el corresponsal bancario permanece en el banco.

La gráfica 5 permite dimensionar numéricamente el problema:

Gráfica 5. Municipios con acceso a sucursales por tipo de institución

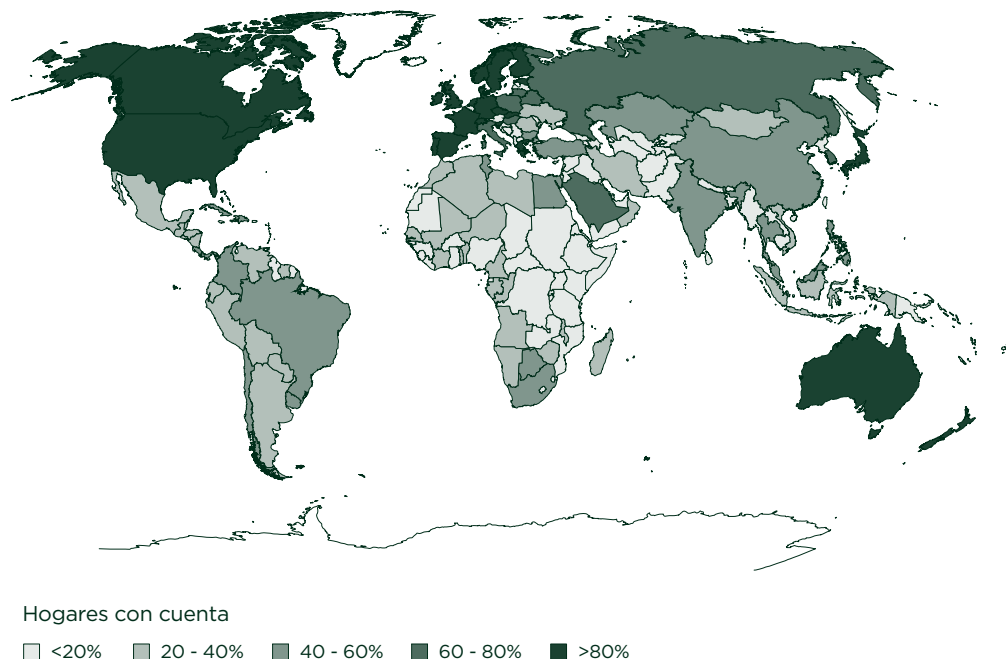


FUENTE: CNBV, Reporte de Inclusión Financiera, 3 de abril de 2011.

Únicamente 940 municipios, de los 2 445 que hay, tienen dentro de su territorio una sucursal bancaria. Si se considera la actividad de las corresponsalías, el número de municipios atendidos se eleva a 1 142. Por su parte, el sistema financiero popular integrado por microfinancieras y cooperativas atiende a 616 municipios. En total, sólo 467 de ellos cuentan con presencia de los tres accesos mencionados. Este nivel tan bajo de infraestructura financiera limita el acceso al ahorro y también al crédito, excluyendo a las poblaciones señaladas de los productos y servicios que son indispensables en cualquier economía que pretenda funcionar a partir del mercado.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) advierte que la falta de acceso a los servicios financieros está relacionada con la pobreza. Los países más rezagados económicamente tienden a sostener una tasa reducida de bancarización. Sin embargo, México parece ser la excepción. Se trata de la economía número 13 en el mundo, forma parte de la OCDE y no obstante los niveles que muestra de penetración financiera son sorprendentemente bajos. Se halla junto a países cuyos puntos de acceso atienden a un porcentaje que oscila entre 20 y 40% de su población (SHCP, 2007, p. 4).

Gráfica 6. Acceso a servicios financieros



FUENTE: SHCP, 2007, p. 4.

La siguiente tabla comparativa permite ubicar a México con respecto a otras naciones de similar talla económica y según los principales socios comerciales. De acuerdo con la CNBV, el país cuenta con menos sucursales por kilómetro cuadrado y también por número de habitantes que España, Turquía y Estados Unidos. Sólo Brasil se encuentra detrás de México si se atiende a este concepto; sin embargo, esa nación latinoamericana posee un número considerablemente mayor de cajeros automáticos por kilómetro cuadrado y por habitante que México. En resumen, por lo que toca al número de sucursales y cajeros automáticos, el país se encuentra a la zaga. Esto deriva en una evidente exclusión de tipo regional hacia un número importante de mexicanas y mexicanos.

Tabla 4. Comparación bancaria internacional

PAÍS	SUCURSALES POR 1 000 KM ²	CANTIDAD DE SUCURSALES POR 100 000 HABITANTES	CAJEROS POR 1 000 KM ²	CAJEROS POR 100 000 HABITANTES	PIB PER CÁPITA (US\$2003)
Brasil	2.33	13.76	20.46	120.62	10 710
España	30.04	38.30	120.49	153.63	30 542
México	6.01	15.22	18.69	47.28	9 123
Turquía	12.37	17.38	31.12	43.74	10 094
EUA	9.59	35.87	46.46	173.75	47 199

FUENTE: elaboración propia con datos de sucursales y cajeros, del Fondo Monetario Internacional⁸ (2010), y de los PIB per cápita, del Banco Mundial⁹ (2009 para España y EUA, y 2010 para los demás países).

No sobra hacer notar que México es, de entre las naciones seleccionadas, el país con menor nivel de ingreso per cápita. El presente análisis no permite definir la relación que hay entre las distintas variables. No obstante, se puede especular sobre un comportamiento directamente proporcional entre la tasa de penetración bancaria y la talla de capital que pueden acumular las familias.

⁸ Disponible en <<http://fas.imf.org/>>.

⁹ Disponible en <<http://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD>>.

Horacio Esquivel (2008) calcula que 57% de las familias mexicanas se hallan al margen de los servicios financieros. Este dato conduce directamente al otro tema analizado en este apartado: la inclusión financiera. Ésta se relaciona con el número de usuarias y usuarios que tiene el sistema financiero y, por tanto, está vinculada a la *adecuación de los productos y servicios que se ponen al servicio de la población*. “En la medida que los productos y servicios ofrecidos sean adecuados a las necesidades de la población se favorecerá su nivel de utilización, contribuyendo a una mayor eficiencia y rentabilidad de los intermediarios financieros que los ofrecen” (Heimann, Navarrete *et al.*, 2009, p. 29).

Desde esta perspectiva, la inclusión financiera ha de ser entendida como el proceso en el que se amplía el número y el tipo de usuarias y usuarios de los servicios financieros; significa crear las condiciones, los productos, las instituciones y el ambiente económico propicio para que la población que está al margen del sistema se incorpore de manera efectiva y eficiente. La inclusión debe considerar el modo en que se inserta en la generación de la actividad productiva y de la ocupación y, de modo más extenso, en su crecimiento sostenido y los mecanismos mediante los cuales se asignan los recursos entre los agentes económicos. Lo anterior tiene que ver con la funcionalidad del sistema financiero, es decir, con la manera como se entrelazan los procesos de creación de deuda y la satisfacción de las necesidades de consumo y, sobre todo, con el sustento de la producción, para lo que se requiere de fondos para la inversión y, por lo tanto, de capital. Para lograrlo, se tiene que considerar el principio de que agentes diferentes requieren de un trato diferenciado y no estandarizado (Bendesky, 2012, p. 9).

La bancarización –el acceso al sistema– es la primera condición para lograr incluir financieramente a la población. Si la puerta de entrada está bloqueada obviamente la inclusión será muy difícil. En México, tanto

La inclusión financiera significa “acceso y uso de una gama de productos y servicios financieros por parte de la población, bajo una regulación apropiada que cuida los intereses de los usuarios del sistema y fomenta sus capacidades financieras”.

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE
VALORES (2011)

los niveles de ingreso como los de educación están relacionados con el acceso. Los usuarios y usuarias del sistema se multiplican en los estratos más altos de la pirámide y ocurre lo mismo conforme el grado de escolaridad aumenta. Otro factor que determina el grado de inclusión es la geografía: particular atención merecen la fractura entre las zonas rurales y las urbanas del país.

LAS METAS PRINCIPALES DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA SON:

- › Acceso a un costo razonable para las familias y empresas a una gama de servicios financieros para los que sean “bancables”, incluyendo los ahorros, créditos de corto y largo plazos, arrendamiento, factoraje, hipotecas, seguros, pensiones, pagos, transferencias locales de dinero y remesas internacionales.
- › Instituciones sólidas, guiadas por sistemas internos de administración adecuados, estándares de desempeño en la industria, monitoreados por parte del mercado y una apropiada regulación prudencial donde se requiera.
- › Sustentabilidad financiera e institucional como medio de proveer el acceso a los servicios financieros a lo largo del tiempo.
- › Múltiples proveedores de servicios financieros, cuando sea posible, para ofrecer una variedad de alternativas con efectividad de costos a los clientes (que pueden incluir cualquier tipo de proveedores privados, sin fines de lucro o públicos).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS¹⁰

¹⁰ Citado en CNBV (2011a).

Tabla 5. Bancarización en México por nivel socioeconómico, años de escolaridad y geografía urbana o rural

		TOTAL (100%)	USUARIOS/ AS ACTUALES (45%)	USUARIOS/AS (8%)	NO USUARIOS/AS (47%)
NSE	A/B/C+	20.5	30.2	22.1	10.7
	C	16.8	20	18.3	13.5
	D+	31.6	32	33.6	30.9
	D	17.8	12.1	10.7	24.5
	E	13.4	5.7	15.3	20.5
NIVEL DE ESTUDIOS	Sin estudios	4.7	1.6	3.2	7.9
	Primaria	26.6	16.7	24	36.6
	Secundaria	23.5	19.6	31.2	25.9
	Preparatoria	26.5	34.6	21.6	19.6
	Licenciatura +	18.7	27.6	20	10
ESTRATO	Urbano	76	88	78	65
	Rural	24	12	22	35

FUENTE: SCHP, 2007.

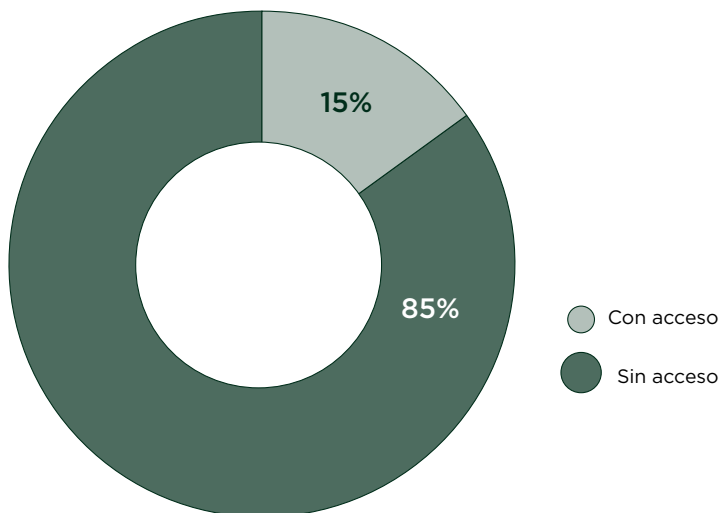
El primer bloque de la tabla anterior ratifica lo que ya se había mencionado anteriormente: el estrato E muestra un número de usuarias y usuarios 5 veces menor si se compara con el extremo de la pirámide. Cuando se observa el grado de escolaridad, quienes poseen licenciatura son 17.2 veces más numerosos/as que aquellas personas que no cuentan con estudios. Por su parte, la distancia entre personas usuarias de la banca en zonas rurales con respecto a las personas que viven en las ciudades es 7 veces menor. La tabla siguiente muestra aun con mayor claridad el tamaño de la exclusión:

Tabla 6.

	SIN ACCESO	CON ACCESO
Tamaño del hogar	4	3.7
Edad del jefe(a) del hogar	47.1	46.3
Jefe(a) del hogar con secundaria o menos (%)	34.2	16.5
Jefe(a) del hogar con profesional, maestría o doctorado (%)	13.8	38.4
Jefes(as) del hogar que trabajan por su cuenta (%)	22.7	13.9
Jefes(as) del hogar que son patrones (%)	4.3	11.2
Jefes(as) del hogar que son empleados(as) sin contrato (%)	48.9	17.6
Ingreso corriente monetario trimestral (\$/hogar)	19 936	64 287
Hogares en población rural (%)	39.1	9.1
Hogares en el D. F. (%)	7.8	16.9
Hogares en el sur-sureste (%)	24	16.3
Total de hogares	22 472 281	4 069 046

FUENTE: INEGI 2006.

Gráfico 7.



De acuerdo con la ENIGH 2006, 85% de los hogares mexicanos no cuentan con acceso al sistema financiero. Es decir que, mientras sólo 4 069 046 familias están vinculadas, 22 472 281 tienen cerrada la puerta de entrada al mercado de capitales.¹¹

Para lograr la inclusión, debe considerarse el principio de que agentes diferentes requieren de un trato diferenciado. Si el sistema financiero es omiso con respecto a los agentes de menores ingresos, si discrimina por razón de clase social, la demanda de financiamiento permanecerá insatisfecha. Lo mismo ocurre tanto con las y los trabajadores que mayoritariamente tienen un empleo “informal”, como con los pequeños negocios y empresas que se hallan en situación similar.

Para que los servicios financieros extiendan su alcance es mucho el terreno que hay que cubrir en cuanto a la inserción de grupos marginados o que resienten varias formas de discriminación, como pueden ser –sólo para enunciar algunos– los casos de la población indígena, las personas con discapacidad, las mujeres, las trabajadoras del hogar o las personas jóvenes. Además, la inclusión debe atender a los distintos aspectos que la componen y que aún están descuidados, como son: la educación financiera más básica o el diseño de productos alineados con las necesidades de la población de escasos recursos.

Toda política del Estado que fuese encaminada a adecuar la oferta de servicios financieros con la demanda de la población excluida, tendría que enfrentar el problema de la insuficiente infraestructura bancaria a la vez que logra adecuar productos y modalidades a la diversidad del país. Cabe preguntarse si la gran banca comercial está en capacidad y disposición de enfrentar este desafío o si la solución está del lado del financiamiento popular y la amplia gama de instituciones que la organizan y gestionan. Abordar esta alternativa es el objeto del apartado siguiente.

¹¹ Los datos aquí mencionados corresponden al año 2006. No se cuenta con una base mejor actualizada para completar el presente análisis.

FINANZAS POPULARES

Si una lección aprendió México a principios de los años ochenta del siglo pasado es que el sistema financiero no sabe recibir instrucciones políticas; como en cualquier parte del mundo sólo obedece a las señales del mercado y al marco normativo que lo regula. El llamado que las y los representantes populares suelen hacer hoy en día para que la banca comercial atienda a los segmentos de la población que se hallan marginados es insuficiente. No debería haber confusión, cuando el artículo 4º de la Ley de Instituciones de Crédito advierte que el Estado debe ser rector para orientar al sistema bancario mexicano hacia el financiamiento de las fuerzas productivas del país, la norma no aplica a cada banco en particular sino a su conjunto. En otras palabras, los grandes bancos comerciales, trátase de Banamex, BBVA Bancomer, HSBC o Santander no están, a título individual, obligados por ese artículo; quien lo está es la totalidad del sistema financiero y puntualmente el Estado mexicano.

De su lado, con dificultad el marco normativo puede ser suficiente incentivo para que tal o cual institución bancaria instale sucursales o coloque cajeros automáticos donde no encuentra rentabilidad para hacerlo. Para clarificar el argumento vale llevar al extremo la discusión: en la suposición de que la CNBV pudiera forzar a todas las instituciones bancarias a instalar sucursales en aquellas comunidades mexicanas cuya población fuera inferior a los 50 000 habitantes, lo más probable es que tal instrucción terminara en letra muerta. ¿Cómo se justificaría en sus libros contables haber construido una instalación que, en promedio, cuesta 8 millones de dólares, en un municipio donde recuperar tal inversión es difícil, si no imposible? Los bancos ya no son empresas del Estado a las que se les puedan imponer decisiones sin que a la postre se paguen consecuencias indeseables.

La infraestructura o los productos de la gran banca comercial van a definirse por un sólo argumento: los costos y los beneficios que implican. Más valdría aceptar con resignación que este segmento de la oferta no va a dedicarse a atender a la población actualmente excluida del sistema financiero. No lo hará mientras la rentabilidad de tales instituciones esté asegurada por el negocio que le representa el Estado y los pocos clientes a los que atiende. Por tanto, ni el ahorro popular, ni el financiamiento a pequeña escala encontrarán respuesta en su oferta.

No importa que 80% de la población ni que 8 de cada 10 negocios estén fuera de su alcance. Las y los pequeños ahorradores o deudores no ofrecen la misma utilidad que el resto de su cartera. Para apoyar la inclusión financiera les bastaría otorgar crédito a quienes ya están cautivos como ahorradores sin necesidad de salir a captar más deudores que hoy no pertenecen a su base de datos. Lo anterior puede parecer un argumento cínico pero las reglas del mercado comúnmente lo son. Si existe una demanda suficientemente rentable, ¿para qué atender a la que, desde sus parámetros de utilidad, no lo es?

Sin embargo, esta circunstancia no exime al Estado mexicano de su responsabilidad para con los criterios que la ley le ordena a la hora de regular al conjunto del sistema financiero mexicano. Acaso la penetración tan escasa se debe no tanto al papel jugado por la gran banca comercial sino a la omisión de las autoridades hacendarias y bancarias a la hora de desarrollar y normar al sector de las finanzas populares. Hoy los órganos reguladores del sector ofrecen privilegios grandes a la banca comercial y apenas dedican imaginación, inteligencia y propuestas para el otro tramo relevante de la población. Ciertamente es que, desde principios de la década pasada, en el discurso político gubernamental se colocó el tema de las finanzas populares. No obstante, basta observar el trato diferenciado que un sector y otro reciben, por ejemplo, por parte de la CNEV, para comprender dónde se encuentra el fracaso de esta política pública.

Las autoridades responsables de regular el sistema financiero se entienden bien con la gran banca comercial, en cambio atienden con desdén a las instituciones dedicadas al sector popular. No hay empresa de este segmento que se exprese positivamente de la normatividad o de la atención recibida. Se puede especular sobre las razones de esta diferencia, hacerlo inclusive a partir de un análisis antropológico, sin embargo, no es materia de este estudio llevar las cosas tan lejos. Por lo pronto sólo se precisa dejar anotada la queja sistemática que, durante la elaboración de este estudio, se recogió por parte de los agentes financieros enfocados a la población más vulnerable.

En 2001 se expidió la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la cual fue reformada en 2009. En la exposición de motivos original se reconoció la necesidad de establecer mecanismos que facilitaran la organización y expansión de la actividad económica del sector social. Confor-

me a la legislación de referencia se crearon las Entidades de Ahorro y Crédito Popular (ECAP).

Sin embargo, al aproximarse al sector surge constatación de que los agentes operando en el mercado popular de bienes de capital rebasan en su variedad lo previsto por la ley. Las finanzas populares comprenden a quienes usan el crédito para sortear emergencias, comprar enseres y otras mercancías, para aplicarlo a una actividad productiva, usarlo en la renovación de una casa. Del lado de los proveedores hay empresas con productos y formas de operación tan diversos como pueden ser, por ejemplo, los de Banco Azteca, Banco Coppel o Banco Ahorro Famsa, y que están asociados con el consumo; los créditos de nómina como los de Banco Fácil; así como una gran variedad de modalidades asociadas con los microcréditos en donde existen las figuras de banco, como es el caso de Compartamos, un grupo de Cooperativas, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple¹² (que pueden ser reguladas y no reguladas).¹³

La lista de agentes que intervienen en este mercado y lo que representan por sus activos dentro del sistema financiero puede apreciarse en la gráfica siguiente:

¹² Las Sofomes son entidades financieras que, a través de la obtención de recursos mediante el fondeo en instituciones financieras y/o emisiones públicas de deuda, otorgan crédito al público de diversos sectores y realizan operaciones de arrendamiento financiero y factoraje financiero. Una Sofom no puede captar recursos del público y no requiere de la autorización del gobierno federal para constituirse (CNBV).

¹³ Este mercado puede abarcar a más de 15 y hasta 20 millones de personas en el país.

Tabla 7. Activo del sistema financiero en México, 2011

VEHÍCULO	MILLONES DE PESOS DE 2011	(%) DEL TOTAL DEL ACTIVO DEL SISTEMA FINANCIERO	(%) DEL PIB
Bancos	6 068 213	50.3	40.91
Afores	2 341 102	19.41	15.78
Sociedades de inversión	1 281 224	10.62	8.64
Seguros y fianzas	689 722	5.72	4.65
Casas de bolsa	459 564	3.81	3.1
Sofoles y Sofomes ER	105 351	0.87	0.71
Entidades de ahorro y crédito popular	69 072	0.57	0.047
Sofipos	16 529	0.14	...
Socaps	52 542	0.44	...
Otras organizaciones	12 719	0.11	0.09
Banca de Desarrollo	1 036 387	8.59	6.99
Total (1-IX)	12 063 354	100	81.32

FUENTE: CNBV, Consar e INEGI.

De acuerdo con el último informe relativo al tema, producido por la CNBV, se tiene conocimiento de que a septiembre de 2011 existían 38 instituciones bancarias que atendían a 2 356 128 clientes con 715 sucursales, y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socap) atendían a 3 730 645 socios, con 1 112 sucursales y 59 instituciones. Cabe observar que Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles), Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes), Sociedades Financieras Populares (Sofipos) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps), las principales entidades dedicadas al sector popular (a excepción de uno que otro banco como Banco Azteca y Coppel) no alcanzan, por sí solas, el punto porcentual cuando se les compara con el conjunto de los activos del sistema financiero.

Hasta aquí los datos duros que pueden ser utilizados para el presente estudio. A 11 años de que se publicara la Ley de Ahorro y Crédito Popular no es posible realizar un diagnóstico preciso, no existe suficiente información sobre la manera como opera el mercado de las fi-

nanzas populares en sus diversas modalidades, menos se conoce sobre su funcionamiento, su eficacia o su verdadera repercusión social (Bendesky, 2012, p. 33). Un trabajo más amplio de investigación pareciera urgente para poder contar con una fotografía confiable del sector de las finanzas populares. Sin éste, es prácticamente imposible confeccionar las políticas públicas mandatadas por la norma.

Como advierte León Bendesky en su ponencia, “el entramado institucional y social del acceso al crédito es un asunto que amerita una mayor atención para quienes formulan las políticas de desarrollo económico y de bienestar social y, también, para quienes las regulan. Y, por supuesto, es significativo para las empresas que operan en este mercado” (Bendesky, 2012, p. 33).

La fragmentación de esta arquitectura no es el único elemento que influye a la hora de descartar a un amplio segmento de la población; también repercute en la inadecuada oferta de productos financieros. Para constatar el desfase existente entre oferta y demanda, sólo desde el punto de vista del ahorro, bastaría con subrayar que 70% de la población ubicada en el estrato D prefiere las tandas a invertir su dinero en una institución financiera (Banamex/UNAM, 2008).

Las condiciones del acceso al crédito, las instituciones que participan y los productos que existen deben coincidir con los contextos sociales y económicos de las distintas personas, lo que se convierte en un aspecto especialmente problemático. En el caso de las finanzas populares ello significaría diseñar y ofrecer productos destinados a usos específicos y con características que satisfagan tanto las necesidades y la capacidad económica como las consideraciones operativas y valuación de los riesgos de quienes prestan (Bendesky, 2012, pp. 3-4).

Los productos ofrecidos por las instituciones dedicadas a las finanzas populares se pueden clasificar, *grosso modo*, en tres tipos:

Grupal: crédito otorgado, generalmente a mujeres, para apoyar necesidades de consumo o proyectos productivos donde las (o los) integrantes se hacen deudoras solidarias en caso de que una de las personas asociadas llegase a incumplir.

Consumo: crédito otorgado a las familias, donde se demandan pagos frecuentes (generalmente semanales) y cuyo cobro está asegurado por una compleja infraestructura logística a partir de la cual la institución financiera acude al domicilio del acreditado a requerir el pago.

Nómina: crédito otorgado a empleadas y empleados de empresas grandes, sindicatos o dependencias de gobierno cuya garantía de cobro es el salario del acreditado. Se trata de un negocio con alta rentabilidad ya que el adeudo se descuenta de la ficha de pago del deudor o deudora. El obvio riesgo de este producto sucede cuando la o el acreditado abandona su puesto de trabajo.

Cabe destacar que, en cualquiera de sus modalidades, el financiamiento popular solicita intereses más elevados que los ofrecidos por la banca comercial. La tasa estipulada por los contratos de crédito llega a ser del doble con respecto a lo exigido por el sistema tradicional. Dados los elevados niveles de recuperación que normalmente obtienen los intermediarios dedicados al sector popular sería conveniente, en una investigación ulterior, determinar cuáles son las variables que conducen a este oneroso costo del dinero impuesto injustamente sobre las personas que poseen un patrimonio precario.

Con la finalidad de acrecentar la inclusión financiera, otros países han emprendido antes que México políticas y marcos normativos que valdría la pena revisar. Aquí se exponen algunos ejemplos:

Tabla 8. Cuadro comparativo de legislación sobre préstamos de nómina

PAÍS	LEGISLACIÓN	INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN	TEMAS REGULATORIOS A RESALTAR
Brasil	Ley 8,112 (Dic. 1990) Ley 10,820 (Dic. 2003)	Banco Central do Brasil Ministério da Previdência Social	* Los préstamos de nómina existen en Brasil desde el establecimiento de la Ley 8,112, que fue promulgada en diciembre de 1990 para regular la prestación de dichos préstamos a los jubilados del sector público y los funcionarios públicos. * En septiembre de 2003, el Poder Ejecutivo envió al Congreso una legislación nueva sobre los préstamos de nómina, que fue aprobada posteriormente en la ley (Ley 10,820). La nueva ley regula el uso de los préstamos de nómina, o la consignación del salario (crédito

PAÍS	LEGISLACIÓN	INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN	TEMAS REGULATORIOS A RESALTAR
			consignado) para empleados del sector privado y los beneficiarios de seguros privados del sector de la seguridad social del INSS. * Los ingresos del prestatario limitan el tamaño de los préstamos de nómina. * Las deducciones mensuales no pueden ser mayores de 30% del salario del prestatario. * Los préstamos deben tener un pago fijo durante el periodo de amortización. * Ganancias por indemnización pueden utilizarse para la amortización del resto de la deuda.
Argentina	Sección 132 y 133 de la Ley de Contratos Laborales	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	* Las deducciones de nómina son permitidas bajo la ley argentina, con el consentimiento expreso del empleado o si están incluidos en los estatutos procesionales o acuerdos colectivos. * Las deducciones de nómina permitidas son hasta 20%.
Colombia	Proyecto de Ley No. 066 de 2010 (Oct. 2010)	Superintendencia Financiera de Colombia	* El prestamista requiere el consentimiento expreso e irrevocable del empleado. * La tasa de interés no puede exceder la tasa máxima permitida por la ley. * El empleado debe recibir por lo menos un 50% de su salario bruto. * Un empleado no puede sostener simultáneamente dos o más préstamos de nómina.
México	N.A.	* Secretaría de Hacienda y Crédito Público * Condusef	En México no existe institución que regule explícitamente los préstamos de nómina.

FUENTE: Goldman Sachs, 2011.

Además de los casos citados, existen algunas experiencias que han alcanzado celebridad en el mundo; un ejemplo frecuentemente mencionado es el que Muhammad Yunus implementó en Bangladesh a partir del banco rural denominado Grameen. Fue este personaje, cuya labor le mereció el premio Nobel, quien diseñó y desarrolló el crédito solidario para grupos de mujeres. Gracias al “aval social”, la recuperación de los préstamos ofrecidos por este modelo alcanza tasas de 95%. Si una persona no cubre sus deudas, el resto del grupo se ve obligado a cubrir el monto adeudado. A partir de esta circunstancia se produce una fuerte presión social sobre quien incumple, y dado que el capital más importante en las comunidades donde opera este sistema es precisamente la red social, la persona acreditada termina prefiriendo cumplir con sus compromisos a lastimar sus relaciones más cercanas.

Siguiendo el ejemplo anterior, cabe intuir que los modos de financiamiento en este sector del mercado deben ser más simples que en el segmento tradicional. Necesita acudir a métodos no convencionales que se acerquen culturalmente a quienes están acostumbradas a la tanda, los préstamos en familia o a través de amigas o amigos; o bien a quienes están obligados a recurrir a los prestamistas informales. Lo anterior no quiere decir en modo alguno que los controles mínimos para evitar defraudación o solvencia estén ausentes. Sólo implica que tales controles deben adaptarse a una realidad concreta y diferente a la que comúnmente conoce la banca tradicional.

El problema surge desde el diseño de la legislación vigente, a partir de la regulación a los bancos grandes y no para los intermediarios que operan en el sector popular. En efecto, la normatividad actual sirve para otorgarle certidumbre a los agentes que conviven en la punta de la pirámide del sistema financiero pero es insuficiente y además asfixiante para quienes prestan sus servicios para beneficio de los estratos inferiores.

Un ejemplo contundente de esta distorsión es la decisión tomada por la CNBV de desregular por completo las Sofomes a partir del año 2013. Además de la incertidumbre que esta medida va a provocar entre las y los acreditados de tales instancias, otro asunto tanto más grave será la dificultad de fondear sus actividades cuando el mercado constata que la autoridad se ha exceptuado de normar a tales entidades. No es con menos regulación sino con mejor regulación como se va a

fortalecer a este sector. No se puede prestar a quien hoy está fuera del circuito financiero a partir de la misma norma que regula al resto de las y los usuarios, pero tal argumento no debería ser usado para renunciar a todo tipo de normatividad.

Una posible solución sería crear una Comisión Nacional de Financiamiento Popular que, a la manera de la CNBV, se hiciera cargo de regular a ese otro sector a partir de criterios, parámetros, normas y personal que fueran adecuados para la dinámica del mercado que atiende a la parte baja de la pirámide. Otra propuesta sería extender con vigor la actividad de la banca de desarrollo para que asegurara una rápida inclusión de las poblaciones que hoy no están atendidas. De esta manera el Estado podría complementar las tareas que la gran banca comercial hoy no está dispuesta a asumir.

Este apartado concluye con la recomendación que Horacio Esquivel hace en su texto *Situación actual del Sistema de Ahorro y Crédito Popular en México*:

se requiere de la inclusión de actores que hagan microfinanzas, no sólo crédito al consumo para el sector popular, o peor aún, crédito subsidiado y fungible que jamás llega a esos estratos. Sólo de esta forma será posible llegar a la meta de bancarizar al sector, logrando una mayor penetración con intermediarios microfinancieros que ofrezcan una gama de servicios y productos —multiproductos— acorde con las necesidades, como servicios de pago de remesas, seguros, vivienda, ahorros y desde luego crédito productivo (Esquivel, 2008, p. 188).

Con base en este análisis de las características del mercado financiero y las formas a partir de las que algunos sectores de la sociedad ven restringido su acceso al financiamiento productivo o de consumo, de mediano y largo plazos, a continuación se presenta una serie de grupos de población que son discriminados, así como las dificultades que sus integrantes encuentran para acceder a los servicios financieros.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y SU ACCESO AL SISTEMA FINANCIERO

CLASE SOCIAL

El sistema financiero mexicano excluye por varias razones, pero la principal es la clase social. Sea por motivos relacionados con el ingreso o con la identidad sociológica, lo cierto es que los segmentos D y E de la pirámide financiera se encuentran hoy muy mal atendidos por la banca tradicional y, por tanto, sólo pueden acudir en búsqueda de financiamiento a las instituciones dedicadas a las finanzas populares o a las tandas, cuando no a prestamistas y usureros. Son varias barreras de entrada las que determinan el acceso al sistema financiero de las personas más pobres: el ingreso, la informalidad, la incapacidad de demostrar ingresos, la irregularidad de las propiedades que podrían ofrecerse como colaterales y una insuficiente cultura financiera. A lo anterior se suma un sistema de justicia que es percibido como benévolo con las personas que pertenecen a la clase alta e injusto con quienes se encuentran en los estratos sociales menos favorecidos.

Todos estos elementos producen, a su vez, que el precio del dinero se eleve sustancialmente para quienes pertenecen a la parte baja de la pirámide. En México, las personas que constituyen los estratos D y E son las que terminan pagando las tasas más altas de interés y también las que obtienen los plazos más cortos a la hora de pagar sus adeudos. Esta lógica corre prácticamente idéntica para los proyectos productivos y microempresas cuya propiedad es de personas pertenecientes a este mismo segmento de la población. En este caso el tema se torna aún más grave ya que el sistema de financiamiento popular está diseñado para atender las necesidades de consumo pero excluye, de su respectiva cartera, los temas productivos.

MUJERES

Tradicionalmente ser mujer y pertenecer a un estrato poco favorecido económicamente eran condiciones que, de coincidir, habrían excluido en automático del acceso a un crédito formal. Sin embargo, en las últimas décadas esta circunstancia ha comenzado a cambiar. De acuerdo con instancias como la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), las mujeres son ahora valoradas por el sistema financiero como clientes más responsables para contraer una deuda. Probablemente por su experiencia como amas de casa cuentan con mejores habilidades para administrar los recursos. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2011) calcula que la tasa de recuperación de las entidades financiadoras alcanza hasta un 90.5% cuando sus clientes son mujeres. Entre las más favorecidas en América Latina se encuentran aquellas que laboran en el campo o que están en el sector servicios vendiendo comida, atendiendo en pequeñas misceláneas, en el comercio de artesanías o en la venta de ropa y calzado.

En México, como en el resto del mundo, las mujeres se han convertido en las principales destinatarias de los microcréditos. Si se revisa, por ejemplo, la cartera de una entidad mexicana de financiamiento popular como lo es Compartamos, podrá constatarse que aproximadamente 98% de sus clientes son personas del sexo femenino.

Con todo, cabe destacar que los créditos, tanto productivos como al consumo, entregados a las mujeres en México continúan siendo caros y son asignados considerando plazos muy cortos. Ambas condiciones hacen que la capacidad de inversión sea reducida y también que los costos de operación de los negocios encabezados por las mujeres beneficiarias de este financiamiento sean onerosos.

JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

Una barrera que suele discriminar a la población adulta mayor es la dificultad para demostrar ingresos sostenidos en el tiempo y también garantías que amparen sus adeudos. La inmensa mayoría de las entidades financieras se niegan a otorgar préstamos a personas que supe-

ran los 60 años de edad. Usan como argumento, por una parte, la edad de las y los deudores y, por la otra, que estas personas no cuentan con bienes colaterales para respaldar los empréstitos. Y sin embargo las personas adultas mayores necesitan de créditos, al igual que cualquier otro individuo que vive dentro de una economía de mercado.

Recientemente el Senado de la República aprobó una iniciativa para que las y los pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) puedan utilizar, hasta en un 30%, los fondos de su jubilación como garantía o colateral para solicitar un crédito. Aún falta que tal iniciativa sea aprobada en la Cámara de Diputados.

Si bien este proyecto legislativo ha recibido críticas importantes, no debe perderse de vista que, de aprobarse, las pensiones podrían convertirse en una fuente de financiamiento al consumo y a los proyectos productivos para un grupo extenso de personas que hoy se encuentran marginadas del circuito financiero, en lo que toca al acceso al crédito.

Los jóvenes también son en México una población con dificultades en lo que toca al acceso al crédito. A ellos les afecta principalmente la situación de informalidad que caracteriza al empleo que el mercado les ofrece y también los bajos salarios con que retribuye su actividad laboral. Sin embargo, dado el ciclo vital de los seres humanos, es precisamente en las edades más tempranas de la experiencia productiva cuando mayor necesidad se tiene de financiamiento. El crédito para la educación o para lanzar un negocio nuevo, el financiamiento para adquirir bienes de consumo durable o una propiedad inmueble tiende a ser más necesario entre los jóvenes que entre la población cuya edad rebasa los 35 años.

Un sistema financiero que no es capaz de encontrar mecanismos de financiamiento para las poblaciones más jóvenes, es decir, que no puede tomar riesgo a favor de este sector de la comunidad, tenderá a contar con una población adulta mayor que nunca logró ahorrar, desarrollarse ni contar con un respaldo económico suficiente para su jubilación. En contraste, las sociedades que han sabido acompañar a sus poblaciones más jóvenes en el despegue económico de sus vidas, son aquellas que hoy se encuentran entre las más desarrolladas del mundo.

PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

El artículo 2º de la Constitución, en su fracción IV, establece que el Estado tiene la obligación de mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos; en la fracción VII, señala que el Estado debe apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

Lamentablemente la Constitución, en este apartado, es letra muerta. Resulta un hecho casi imposible que una persona indígena en México cuente con un expediente en el buró de crédito. Aún menos creíble es que posea una tarjeta de crédito o que haya recibido de la banca tradicional un crédito productivo. Esta contradicción entre la ley y la realidad no se ha atendido con suficiente puntualidad por parte del Estado mexicano. Aun si la banca de desarrollo, a través de Banobras y de Financiera Rural, se han aproximado al problema, lo cierto es que ningún esquema de financiamiento ha resultado exitoso a la hora de atender a este sector de la población mexicana.

A lo anterior se suma la falta de flexibilidad de los mecanismos crediticios cuando se trata de atender a comunidades indígenas cuya organización requiere de celebrar asambleas y de construir consensos, sobre todo cuando se trata de municipios que solicitan préstamos para la edificación de obra pública.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La accesibilidad no solamente significa la presencia física de sucursales y cajeros automáticos. Por accesibilidad también debemos entender infraestructura adecuada para el acceso físico de personas con discapacidad y personas adultas mayores, accesibilidad en cuanto a los recursos en línea para personas con discapacidad visual y, en general, accesibilidad de la información en lenguas indígenas.

A este respecto, se cuenta con información incidental y sumamente escasa. Se analizó, por ejemplo, el *Informe de sustentabilidad y responsabilidad social de la Banca* (2010), elaborado por la Asociación de Bancos de México.¹⁴ Este documento refleja que las instituciones bancarias afiliadas a esa organización cuentan con un buen número de actividades filantrópicas y de iniciativas de educación financiera pero no reportan cifras ni datos sobre la atención a grupos en situación de vulnerabilidad como usuarias y usuarios (o potenciales usuarios) del sistema financiero.

Una mejor aproximación entre las autoridades responsables de prevenir la discriminación y las instituciones financieras sería recomendable para poder contar con un inventario sobre la infraestructura que las segundas exhiben a propósito del acceso brindado a las personas con discapacidad. En el mismo sentido tendría que procurarse una acción decidida entre la autoridad y tales instituciones para que las personas con discapacidad gocen de servicios eficientes y adecuados a sus necesidades.

¹⁴ Disponible en <<http://viewer.zmags.com/publication/21153162>>.

RECOMENDACIONES

1. ACCIONES EN MATERIA LEGISLATIVA

- › La informalidad en el empleo se presenta también en este volumen como una barrera relevante a la hora de acceder al crédito. Mientras un porcentaje elevado de mexicanas y mexicanos carguen con el estigma de la informalidad será difícil que la banca tradicional les considere como sujetos de crédito.
- › Para enfrentar esta barrera resulta indispensable redefinir el concepto de informalidad y, en paralelo, promover la consideración de otros criterios de confianza para el otorgamiento de crédito, tales como el pago puntual de impuestos o el comportamiento histórico con respecto al pago de servicios como el agua, la luz o el teléfono.
- › Se recomienda desarrollar y fortalecer las reglas y el alcance de las entidades que hoy financian a los sectores socioeconómicos menos favorecidos con el objeto de elevar los índices de bancarización e inclusión financiera del país.
- › Cabe explorar la posibilidad de que una instancia distinta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNEV) regule al sector de las finanzas populares con el objeto de que las entidades dedicadas a esa actividad encuentren un interlocutor más adecuado y atento con respecto a sus necesidades de desarrollo.
- › Urge que el Estado mexicano refuerce la política de regularización de la tenencia de la tierra, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Este esfuerzo debe implicar la actualización del catastro, así como del registro público de la propiedad. Mientras la irregularidad en las propiedades inmobiliarias sea un fenómeno extendido, las poblaciones más vulnerables continuarán marginadas de los circuitos financieros.

- › La lentitud de los juicios mercantiles es también fuente de asimetrías y discriminación jurídica. Si los tribunales no modifican los ritmos para la impartición de justicia, la incertidumbre continuará afectando a las poblaciones tradicionalmente excluidas del sistema financiero y los costos de recuperación seguirán siendo repercutidos en las altas tasas que pagan estas mismas poblaciones.
- › El buró de crédito debe extender sus servicios para que un número sensiblemente más elevado de mexicanas y mexicanos pasen a integrar su base de datos. Además, sería deseable que otros criterios como el pago de servicios (luz, teléfono, agua), la posesión de bienes inmuebles o el pago puntual de impuestos sean igualmente incorporados con el objeto de que la información contenida por esa institución cuente con perfiles más precisos con respecto de las y los potenciales deudores.
- › Sería deseable proceder a la aprobación en la Cámara de Diputados de la iniciativa de ley sancionada en el Senado, la cual tiene por objeto que las pensiones de las personas adultas mayores puedan utilizarse, hasta por un tope máximo de 30%, como colaterales en la obtención de créditos.

2. ACCIONES EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA

- › Se recomienda revisar las experiencias que en otros países de América Latina y Asia han sido exitosas para mejorar los niveles de inclusión financiera, tales como los créditos sobre nómina practicados en Brasil o el establecimiento de tasas máximas, medida que se utiliza en Colombia.
- › Es necesario reconocer las altas tasas de recuperación que muestran los créditos otorgados a mujeres para emprender una política de reducción sobre el precio del dinero y también para mejorar los plazos otorgados a los grupos solidarios constituidos por personas del sexo femenino.
- › Intensificar los esfuerzos a través de medidas jurídicas y programáticas para incrementar el acceso de las personas en situación de pobreza a bienes y recursos de calidad que aseguren el ac-

ceso al crédito y a otros recursos económicos como la tierra, los recursos productivos y la vivienda, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

- › El Estado debe alentar las vinculaciones entre las instituciones financieras y las organizaciones no gubernamentales y apoyar las prácticas innovadoras de concesión de préstamos, incluidas las que integran créditos y capacitación.
- › Es necesario diseñar metodologías de ahorro y crédito que tengan en cuenta a las personas que viven en la pobreza y adoptar métodos innovadores para reducir los costos de las transacciones y redefinir los riesgos; simplificar las prácticas bancarias, por ejemplo, disminuyendo el monto del depósito mínimo y otras condiciones para abrir cuentas bancarias.
- › La banca de desarrollo habría de implementar una política decidida de apoyo y crédito en beneficio de las poblaciones indígenas que así lo requieran. Esta política habría de explorar mecanismos para que la banca privada contribuya también en este esfuerzo.
- › El acceso al crédito y también a la infraestructura bancaria habrían de ser prioritarias cuando se trate de personas con discapacidad. La autoridad responsable debe requerir a las entidades financieras para que levanten un inventario sobre las facilidades que éstas ofrecen a este sector de la población. Tal inventario posteriormente habría de servir para promover una política de acondicionamiento del conjunto del sistema bancario para mejorar las condiciones de acceso de las personas con discapacidad.
- › Es necesario que los bancos tradicionales o la banca de desarrollo diseñen esquemas específicos que permitan a las personas con menores ingresos recibir créditos productivos con bajas tasas de interés e incentiven el ahorro de los solicitantes.¹⁵

¹⁵ Un ejemplo se encuentra en los bancos comunales de Bolivia, en donde tres cuartas partes de los intereses se destinan a acrecentar las reservas del banco comunal (para nuevos préstamos) y el resto se ingresa en una cuenta de ahorro a nombre del prestatario. Este importe es devuelto una vez que éste último ha terminado de pagar el crédito, por lo general en el plazo de 12 meses.

BIBLIOGRAFÍA

- Ampudia Márquez, Nora C. (2008) “Micro empresa y pobreza, financiamiento y contribución al desarrollo”, en *Economía Informa*, 355, noviembre-diciembre, México, pp. 136-149.
- Arramirezv (2011). “Si no hay notario, no hay inmueble seguro”, en *Revista del Consumidor*, enero, México. Disponible en <<http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=15675>>. [Consulta: 28 de febrero, 2012.]
- Asociación de Bancos de México, http://www.abm.org.mx/educacion_financiera/hipotecario.htm
- Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social [AMUCSS]: <http://www.amucss.org.mx/Portal/>
- Banamex / UNAM (2008). *Primera encuesta sobre cultura financiera en México*, México. <<http://www.condusef.gob.mx/index.php/prensa/1434-resultados-de-la-condusef-2006-2011>>. [Consulta: 22 de febrero, 2012.]
- Banco Mundial, <http://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD>
- Bansefi: <http://www.bansefi.gob.mx/eduFinanciera/Paginas/queeslaeducacion.aspx>
- Bendesky, León (2012). *Consideraciones sobre el acceso al crédito de la población con menores ingresos*. México: Conapred. (Se encuentra en los anexos del presente reporte.)
- Cardero, M. E. (2008). “Programa de microfinanciamiento. Incidencia en las mujeres más pobres”, en *Perfiles Latinoamericanos*, julio-diciembre, 32, pp. 151-182. México: FLACSO.
- CEPAL, *Informe de México sobre el cumplimiento del Consenso de Brasilia*. Noviembre. <<http://www.eclac.cl/mujer/noticias/noticias/1/43711/Mexico.pdf>>. [Consulta: 18 de marzo, 2012.]

- CNVB (2010). *Segundo reporte de inclusión financiera*. Junio. México: SHCP.
- CNVB (2011a). *Tercer reporte de inclusión financiera*. Abril. México: SHCP.
- CNVB (2011b) Evolución del financiamiento, Foro PYME de Uniones de Crédito; México, noviembre, 2011.
- Comisión Nacional de Vivienda. <<http://www.conavi.gob.mx>>.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre desarrollo humano, México, 2006.
- Condusef, “El ABC de Educación Financiera”, México, 2009 (24 de febrero de 2012: <http://www.bansefi.gob.mx/eduFinanciera/Paginas/queeslaeducacion.aspx>).
- Condusef, Guías de Educación Financiera para el maestro de Secundaria, México, (DE: 9 de marzo de 2012: <http://www.condusef.gob.mx/index.php/component/content/article/115/1448-guias-de-educacion-financiera-para-el-maestro-de-secundaria>)
- Condusef, Guías de Educación Primaria, México, (DE, 8 de marzo de 2012: <http://www.condusef.gob.mx/index.php/guias-primaria>)
- Condusef, “Crédito para ellas”, Proteja su dinero, 26 de noviembre de 2010 (DE, 22 de marzo de 2012)
- Corresponsales Bancarios, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y SCHP, México, 2010 (DE: 18 de marzo de 2012: <http://www.cnbv.gob.mx/Prensa/Presentaciones%20Seminario%20Corresponsales/i.%20Folleto%20Corresponsales%20Bancarios.pdf>)
- De Soto, H. (2000). *The Mystery of Capital. Why Capitalism Triumphs in the West and Fails Everywhere Else*. Estados Unidos: Basic Books.
- Esquivel Martínez, H. (2008). “Situación actual del Sistema de Ahorro y Crédito Popular en México”, en *Problemas del Desarrollo*, enero-marzo, vol. 39, 152, pp. 165-191.
- Fondo Monetario Internacional, <http://fas.imf.org/>
- Fundación Espinosa Rugarcía <http://www.movilidadsocial.org/content/migrantes>
- García Zamora Rodolfo, Las Remesas Colectivas y el Programa 3x1 como Proceso de Aprendizaje Social Transnacional, seminario “La Participación Cívica y Social de los Migrantes Mexicanos en Estados Unidos”, Washington, 2005, p. 6.

- Garrocho-Rangel, C. F. y J. Campos-Alanís (2010). “Organización espacial del sistema bancario dentro de la ciudad. Estrategia territorial, accesibilidad y factores de localización”, en *Economía Social y Territorio*, mayo-agosto, vol. X, 33, pp. 413-453. México.
- Goldman Sachs, 2011 (citado en p. 32, faltan aquí datos)
- Heimann, Ursula, Juan Navarrete Luna, *et.al.*, “Mapa Estratégico de Inclusión Financiera: Una Herramienta de Análisis”, El Nido, México, 2009
- INAPAM, Fondo Tercera Llamada, (DE, 18 de marzo de 2012: http://www.transparenciamexicana.org.mx/manualciudadano/ejecutar/_09d3.pdf)
- INEGI, Censos Económicos 2009, México, 2010.
- IJJ, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2011). Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional.
- ITAM, GCSA, Moody’s de México, “Indicadores de Ejecutabilidad Financiera”, México, 2009 (DE, 18 de febrero de 2012: http://www.abm.org.mx/temas_actualidad/SCIndicadoresEjCMoodys.pdf)
- Milenio*, 26 de enero de 2012, México (DE: 17 de marzo de 2012: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/8ec692e124be1520a5722fb45d28bb55>)
- Morfin Maciel A. (2009). *Banca de desarrollo y el apoyo al acceso en México*. Santiago de Chile: CEPAL-GTZ.
- OCDE (2005) “Improving Financial Literacy” Paris, France.
- OCDE, <http://stats.oecd.org/economicoutlook/>
- PIDESC, <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidesc.htm>
- PNUD, “Informe de Desarrollo Humano: México 2006-2007”, México, 2007, p. 96
- Presidencia de la República, “Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012”, México. (DE, 18 de marzo de 2012: http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/Eje3_Igualdad_de_Oportunidades/3_4_Pueblos_Indigenas.pdf)
- Ruiz Durán C. (2004). Los desbancarizados: el problema de los mercados financieros segmentados. *Comercio Exterior*, 7.
- Salles V. y M. P. López (2007). “Viviendas pobres en México: un estudio desde la óptica de género”, en C. Barba Solano (comp.),

Retos para la integración social de los pobres en América Latina. San José: CLACSO/Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico-UNESCO.

- SCHP, “Encuentro Nacional de Educación Financiera”, Octubre, 2007 (DE: 29 de febrero de 2012: http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/sala_prensa_presentaciones/14_presentacion_werner_encuentro_nacional_educacion_financiera_08102007.pdf)
- Sedesol, http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mas_Informacion_del_programa_Migrantes
- Servicio de Estudios Económicos del grupo BBVA, “Situación Banca México”, 2011 (DE, 17 de marzo de 2012: http://www.ahm.org.mx/docs/osBBVA/1111_SituacionBancaMexico.pdf)
- Servicio de Estudios Económicos del grupo BBVA, “Situación Inmobiliaria México, 2012”, (DE, 18 de marzo de 2012: http://www.bbvarsearch.com/KETD/fbin/mult/1201_SituacionInmobiliariaMexico_Ene12_tcm346-283865.pdf?ts=1932012)
- Sociedad Hipotecaria Federal, <http://www.shf.gob.mx>
- The Nobel Prize, http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/2006/press.html
- United Nation Environment Programme and the financial sector, <http://www.unepfi.org/humanrightstoolkit/finance.php>

AGRADECIMIENTOS

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Enrique Cabrero Mendoza

Director general

Sergio López Ayllón

Secretario general

Guillermo M. Cejudo

Director de la División

de Administración Pública

Ricardo Miguel Raphael de la Madrid

Profesor afiliado a la División de

Administración Pública

Paulina Azuela Gómez

Víctor González Tlatempa

Alexandra Haas Paciuc

Jacqueline Hernández

Jorge Israel Hernández

Roberto Ibarra

Ix-Nic Iruegas Peón

Miguel Ángel Leal Arriola

Fernanda López Portillo

Rocío Martínez Velázquez

Lizeth Vázquez Castillo

Secretaría de Gobernación

Alejandro Poiré Romero

Secretario

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Ricardo Antonio Bucio Mújica

Presidente

Coordinación de Gestión
de la Presidencia

Dirección de Coordinación Territorial
e Interinstitucional

Dirección Jurídica, Planeación
y Evaluación

Dirección de Administración
y Finanzas

Dirección General Adjunta de Estudios,
Legislación y Políticas Públicas

Dirección General Adjunta
de Vinculación, Programas Educativos
y Divulgación

Dirección General Adjunta de Quejas
y Reclamaciones

Junta de Gobierno

REPRESENTANTES

DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Max Alberto Diener Sala

Secretaría de Gobernación

Carlos Alberto Treviño Medina
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Pablo Antonio Kuri Morales
Secretaría de Salud

Francisco Ciscomani Frenan
Secretaría de Educación Pública

Patricia Espinosa Torres
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

REPRESENTANTES DESIGNADOS
POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA

Roy Campos Esquerria
Katia D'Artigues Beauregard
Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín
Mauricio Merino Huerta
Francisco Javier Rangel González

INSTITUCIONES INVITADAS

María del Rocío García Gaytán
Instituto Nacional de las Mujeres
Miguel Ángel Carreón Sánchez
Instituto Mexicano de la Juventud
Xavier Antonio Abreu Sierra
*Comisión Nacional para el Desarrollo de los
Pueblos Indígenas*
Alejandro Lucas Orozco Rubio
*Instituto Nacional de las Personas Adultas
Mayores*
José Antonio Izazola Licea
*Centro Nacional para la Prevención y el
Control del VIH/sida*
María Cecilia Landerreche Gómez-Morín
*Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia*
Rodrigo Quevedo Daher

José Antonio Silva Peñuñuri
Secretaría de la Función Pública

Asamblea Consultiva

Mauricio Merino Huerta
Presidente

Karina Ansolabehere Sesti
Judit Ester Bokser Misses de Liwerant
Roy Campos Esquerria
Miguel Carbonell Sánchez
Katia D'Artigues Beauregard
Rossana Fuentes-Berain Villenave
Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín
Epigmenio Carlos Ibarra Almada
Clara Jusidman Rapoport
Rebeca Montemayor López
Adriana Ortiz Ortega
José Antonio Peña Merino
Luis Perelman Javnozov
Juan Martín Pérez García
Francisco Javier Rangel González
Ricardo Raphael de la Madrid
Martha Sánchez Néstor
Regina Tamés Noriega
Fabienne Venet Rebiffé

Ponentes

Carlos Acevedo Rodríguez
Rosío Arroyo Casanova
León Bendesky Bronstein
Graciela Bensunsán Areous
Lorenzo Córdova Vianello
David Gómez Álvarez

Mónica González Contró
Abelardo Aníbal Gutiérrez Lara
Sandra Lorenzano
Ciro Murayama Rendón
Lina Ornelas Núñez
Catalina Pérez Correa
Jacqueline Peschard Mariscal
Antonio Purón
Jesús Rodríguez Zepeda
Mario Ramón Silva Rodríguez
Paula Sofía Vásquez Sánchez

Personas entrevistadas

Emilio Álvarez Icaza Longoria
Ana Amuchástegui Herrera
Salvador Beltrán del Río Madrid
Roberto J. Blancarte Pimentel
Ricardo A. Bucio Mújica
David Calderón
Sergio Chedraui Eguia †
Salomón Chertorivski Woldenberg
Patricia Colchero Aragonés
Enrique De la Madrid Cordero
Ernesto Díaz Iturbe Diego
Janitzio Enrique Durán Ortegón
Mario Luis Fuentes Alcalá
Daniel Gershenson
Luis Emilio Giménez Cacho
Juan Luis González Alcántara
Gonzalo Hernández Licona
Clara Jusidman Rapoport
Andrés Lajous
Ernesto López Portillo
Anuar Luna Cadena
Mauricio Merino Huerta

Mara Sofía Mondragón
Lina Ornelas Núñez
Enrique Ortiz Flores
Juan E. Pardinás
Juan Martín Pérez García
Nashieli Ramírez Hernández
Francisco Javier Rangel González
Carlos Ríos Espinosa
Ernesto Rodríguez Chávez
Jesús Rodríguez Zepeda
Carlos E. Sánchez Carrillo
Alejandro Solalinde Guerra
Fernando Sosa Pastrana
Regina Tamés Noriega
Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Estefanía Vela Barba
Rosalinda Vélez Juárez

Participantes de las mesas

Migrantes

Edoardo Bazzaco (i[dh]eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A. C.)
Luis F. Fernández (Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación)
Rodolfo Franco Franco (Organización Internacional para las Migraciones)
Beatriz Manzur Macías (Comunitec y Asociados, S. A. de C. V.)
Paula Cristina Nogueira Leite (Consultora)
Tania Ramírez Hernández (Colegio de Derechos Humanos y Gestión de Paz de la Universidad del Claustro de Sor Juana)

Luis Miguel Sánchez López (Instituto Nacional de Migración [INM])
Fabián Sánchez Matus (i[dh]eas)
Hildilberto Soto Nájera (INM)
Renata Terrazas Tapia (Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.)
Fabienne Venet Rebiffé (Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A. C.)

Niñas, niños y adolescentes

Elizabeth Aguirre (Centro de Investigación Familiar A. C.)
Severine Durín (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social [CIESAS]-Programa Noreste)
Angélica María Elizondo Riojas (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León [DIF Nuevo León])
Armando Estrada Zobía (Vía Educación, A. C.)
Carmen Farías Campero (Zihuame Mochilla, A. C.)
Fernando Flores Vicencio (H. Congreso del Estado de Nuevo León)
Ana Bertha Garza Guerra (Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF Nuevo León)
María Agustina Garza Morales (DIF Nuevo León)
Deisy Hernández (Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública del Tecnológico de Monterrey [EGAP])
Fabiola Nahas Sánchez (CreeSer, Educación para la Paz, A. B. P.)

Irma Alma Ochoa Treviño (Arthemisas por la Equidad, A. C.)
Juan Martín Pérez García (Red por los Derechos de la Infancia en México [Redim])
Sylvia Guadalupe Puente Aguilar (Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León)
Uriel Reyes Torres (DIF Nuevo León)
Josefina Rodríguez C. (Niñez Siglo XXI, A. C.)
José A. Sánchez Gutiérrez (Secretaría de Educación Pública [SEP])
Liz Sánchez Reyna (Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. [CADHAC])
Alejandra Vela Garza (Alternativas Pacíficas, A. C.)

Jóvenes

Olga Aguilar (SEP)
María Guadalupe Balderas Alanís (Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal)
Verónica Barba Romero (Unidos Somos Iguales, A. B. P.)
Nelly Contreras Rosa (DIF Nuevo León)
Carlos Cruz S. (Cauce Ciudadano, A. C.)
Gloria Hazel Davenport Fentanes (Género, Ética y Salud Sexual, A. C.)
Severine Durín (CIESAS-Programa Noreste)
Carmen Farías Campero (Zihuame Mochilla, A. C.)
María Agustina Garza Morales (DIF Nuevo León)
Abel Garza Ramírez (Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León [UANL])

Deisy Hernández (EGAP)
Wendy Matilde Hernández Juárez (DIF
Nuevo León)
Consuelo Morales (CADHAC)
Ximena Peredo (Movimientos Ambientalistas
y de Participación de Jóvenes)
Juan Martín Pérez García (Redim)
Alfonso Robledo Leal (H. Congreso
del Estado de Nuevo León)
José A. Sánchez Gutiérrez (SEP)
Ana Bertha Tamez Salas (Universidad
Tecnológica de Santa Catarina [UTSC])
Alejandra Vela Garza (Alternativas
Pacíficas, A. C.)
Giovanni Xochipa (Cauce
Ciudadano, A. C.)

Personas adultas mayores

Wendy Arrieta Camacho (Organización
de las Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura [UNESCO])
Fidel F. Astorga Ortiz (Instituto Federal
de Acceso a la Información)
Rosaura Ávalos Pérez (Escuela Nacional
de Trabajo Social de la Universidad
Nacional Autónoma de México [UNAM])
José Díaz Reyes (Asociación Mexicana de
Gerontología y Geriatría, A. C.)
Ana Gamble Sánchez Gavito (Instituto
para la Atención de los Adultos Mayores
en el Distrito Federal)
Verónica Z. Montes de Oca Zavala
(Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM)
Rocío Angélica Quintana Rivera
(Comisión de Derechos Humanos del
Distrito Federal)

Diego Sánchez González (Facultad de
Arquitectura-UANL)
Ricardo Tinajero Ramírez (Secretaría del
Trabajo y Previsión Social [STYPS])
María Alejandra Vázquez Rodríguez
(Sistema Nacional para el Desarrollo
Integral de la Familia)

Personas con discapacidad

Claudia Edith Anaya Mota (Comisión
Especial sobre la No Discriminación
de la Cámara de Diputados del H.
Congreso de la Unión)
Laura Lizbeth Bermejo Molina (Libre
Acceso, A. C.)
Atenea Caballero (Disability Rights
International)
Humberto Cruz Mancilla (Comisión de
Fomento a Empresas de Personas con
Discapacidad de la Canacintra)
Agustín De Pavia Frías (Comisión
Mexicana de Defensa y Promoción de los
Derechos Humanos, A. C.)
Sofía Galván Puente (Disability Rights
International)
Guillermo Hernández Martínez
(Coalición México por los Derechos de las
Personas con Discapacidad)
Ofelia Landa Fuentes (Instituto Down
Xalapa, A. C.)
Patricia López Arciniega Gómez
(Asociación Tutelar, I. A. P.)
Alicia Angélica López Campos (Comité
de Atención a la Discapacidad-UNAM)
Teresa Morán Romero (Asociación
Tutelar, I. A. P.)

Carmen Robles (Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [Conadis])

Jacqueline Marilú Rodríguez Gallegos (Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad [Indepedi])

Ernesto Rosas Barrientos (Conadis)

Juan Armando Ruiz Hernández (Indepedi)

Hermilo Salas Espíndola (Facultad de Arquitectura-UNAM)

Raúl Santamaría Montoya (Colectivo Chuhcan, A. C.)

Ofelia Torres Acosta (UTSC)

Martha Zarate Tinoco (STYPS)

Diversidad religiosa

Jesús Rogelio Alcántara Méndez (Segob)

Neftalí Álvarez (Foro Intereclesiástico Mexicano, A. C. [FIM])

Nayeli De León Ramírez (Escuela Nacional de Antropología e Historia [ENAH])

Hortensia Granillo Rodríguez (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Gabriela Juárez Palacio (Observatorio Eclesial)

José Luis López González (FIM)

Brenda Mandujano Alanuza (Segob)

Elio Masferrer Kan (ENAH)

Ilse Mayer (Conferencia de Superiores Mayores de Religiosos de México, A. R.)

Luis Perelman Javnozón (Tribuna Israelita)

Ittai Pérez Márquez (FIM)

Isabel Resano González (Casa Tibet México)

Isa Rojas (Centro Educativo de la Comunidad Musulmana)

Rubén Ruiz Guerra (UNAM)

Diversidad sexual

Ana Amuchastegui (Universidad Autónoma Metropolitana [UAM] Xochimilco)

Lourdes Angulo Salazar (Universidad Pedagógica Nacional-Guadalajara)

Patricia A. Becerril (Colegio Mexicano de Sexología y Educación Sexual, A. C.)

Myriam Brito Domínguez (UAM Azcapotzalco)

Alejandro Brito Lemus (Letra S. VIH/Sida, Sexualidad, Salud)

Gloria Careaga (UNAM)

Lol Kin Castañeda Badillo (Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal)

Misael Del Olmo Delgado (Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres])

Juan Ángel Gallardo (Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS])

Cecilia Garibi González (Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida)

Teresa González Luna (Cátedra UNESCO sede Universidad de Guadalajara [U. de G.])

María de los Ángeles González Ramírez (Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades [CUCSH] de la U. de G.)

Alberto Herrera

Guadalupe López García (Lesbianas en Patlatonalli, A. C.)

Ignacio Lozano
Anuar Luna Cadena
Javier Marmolejo
José Merino (Instituto Tecnológico Autónomo de México)
Lydia Miranda (Segob)
Mara Sofía Mondragón (Centro de Apoyo a las Identidades Trans, A. C.)
Sayani Moska Estrada (Instituto de Investigaciones en Innovación y Gobernanza de la U. de G.)
Luis Perelman Javnozov (Tribuna Israelita)
Luis Adrián Quiroz (Derechohabientes Viviendo con VIH/Sida del IMSS)
María Guadalupe Ramos Ponce (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer)
Trilce Rangel Lara (CUCSH-U. de G.)
Yuriria A. Rodríguez Martínez (Secretaría de Salud)
José Eduardo Rodríguez Pérez (Red Universitaria de la Diversidad Sexual)
Angie Rueda Castillo (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado)
Jorge Saavedra López (AIDS Healthcare Foundation)
Ricardo Salazar (U. de G.-TV)
Raymundo Sandoval
Yamileth Ugalde
Judith Minerva Vázquez Arreola (Acciona, Transformando Caminos para Ser y Hacer, A. C.)
Estefanía Vela Barba (Centro de Investigación y Docencia Económicas)
Martha Villaseñor Farías (CUCSH-U. de G.)

Mujeres

Ximena Andión Ibáñez (EQUIS: Justicia para las Mujeres en México)
Arminda Balbuena Cisneros (Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral [CDD-IFE])
Mercedes Barquet Montané (El Colegio de México)
Dalia Barrera Bassols (Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A. C.)
María Paula Castañeda (EQUIS)
María de los Ángeles Corte Ríos (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género)
Gabriela Delgado Ballesteros (Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-UNAM)
Mariana García (Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C.)
Martha Juárez Pérez (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A. C.)
Alicia Leal Puerta (Ashoka México y Centroamérica)
María Eugenia Medina Domínguez (Inmujeres)
Alicia Mesa Bribiesca (Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A. C.)
Lydia Miranda Eslava (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres)
Nashieli Ramírez Hernández (RIRIKI, Intervención Social, S. C.)
Gabriela Revueltas Valle (CDD-IFE)

Genoveva Roldán Dávila (Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM)
María Guadalupe Serna Pérez (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora)

Apariencia y clase social

Pilar Barzalobre Aragón (Comisión Estatal de la Juventud [Cejuve])
Alejandro P. Celis Albarrán (Procuraduría Federal del Consumidor [Profeco])
Luis Enrique Cordero Aguilar (Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca)
Patricia Cruz Santiago (Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida)
Eréndira Cruzvillegas Fuentes (Gobierno del Estado de Oaxaca)
Margarita Daltón Palomo (CIESAS-Unidad Pacífico Sur, Oaxaca)
Sara Figueroa Armentia (Profeco, Delegación Oaxaca)
Minerva Nora Martínez Lázaro (Centro Regional de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño, A. C.)
Olga J. Montes García (Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca [UABJO])
María de la Luz Morales Torres (Cejuve)
Guadalupe Lourdes Oroscó
Pedro Antonio Pérez Ruiz (Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca)
Isidro Ramírez López (Socpinda-DH, A. C.)
Virginia Guadalupe Reyes de la Cruz (Instituto de Investigaciones Sociológicas-UABJO)

Carlos E. Sánchez Carrillo (Piña Palmera, Centro de Atención Infantil, A. C.)
Martín Elías Santiago Merlín (Cejuve)
Eduardo Zamora Vásquez (Piña Palmera)

Grupos étnicos

Judith Bautista Pérez (Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca)
Daniel Cardona (Radiodifusora XEGLO)
Vicente Marcial Cerqueda (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas)
Francisco Rodolfo Córdoba Rafael (Procuraduría para la Defensa del Indígena)
Alejandro E. Cruz López (Comisión Política-Oaxaca)
Marco Antonio Espinosa Rodríguez (Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura [Sedafpa])
Aldo González Rojas (Secretaría de Asuntos Indígenas)
Tomás López Sarabia (Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A. C.)
Ibette Irasema López Soriano (Sedafpa)
Juan Carlos Martínez Martínez (CIESAS-Unidad Pacífico Sur, Oaxaca)
Modesta Martínez (Radiodifusora XEGLO)
Nayeli Celia Morales Reyes (Sedafpa)
Nemesio J. Rodríguez Mitchell (México Nación Multicultural, Programa Universitario UNAM, Oaxaca)
Maurilio Santiago Reyes (Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas, A. C.)

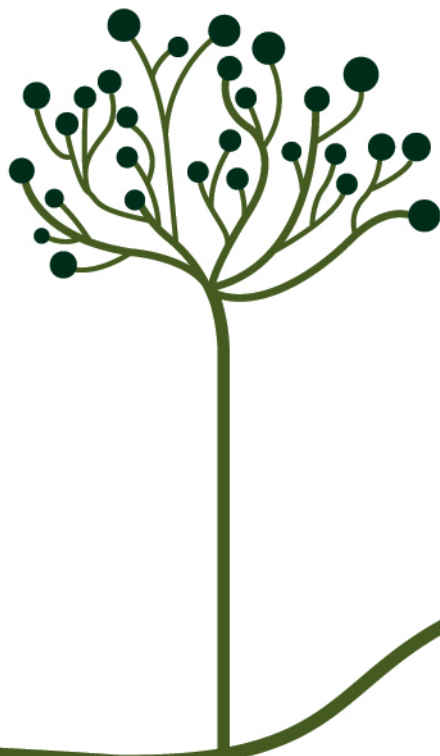
Reporte sobre la discriminación en México 2012.

Crédito se terminó de imprimir en noviembre de 2012 en los talleres gráficos de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V., General Victoriano Zepeda 22, col. Observatorio, 11860, México, D. F.

Se tiraron 1 500 ejemplares.

En este volumen del Reporte sobre la discriminación en México 2012 se estudia el acceso al crédito como un medio para ejercer derechos humanos relacionados con la calidad de vida, tales como el empleo, la alimentación, la salud y la vivienda. El crédito no es una dádiva ni un favor, es parte sustancial de un sistema financiero capaz de impulsar el desarrollo de toda sociedad moderna. Cuando en una sociedad sólo algunas personas pueden obtener financiamiento, se está en presencia de prácticas excluyentes. En México, 8 de cada 10 mexicanas o mexicanos no son atendidos por el sistema financiero convencional y los mecanismos del crédito popular son aún insuficientes para responder a las necesidades de la población. De ahí que la inclusión financiera deba ser siempre un tema fundamental en el combate a la pobreza y la desigualdad.

Este texto analiza una serie de políticas relacionadas con el crédito popular que el Estado mexicano ha implementado y que todavía no muestran logros suficientes. También presenta algunos marcadores discriminatorios, como la clase social, el género, la religión y el origen étnico, que profundizan la marginación dentro del mercado de bienes de capital. Finalmente, ofrece una serie de recomendaciones para combatir la discriminación en el sistema financiero.



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN